

Bonafede, Sofía Ayelén

Urquía, Ailén

Lo que no se nombra, no se conoce. Visibilizando las luchas e historias de las mujeres con influencia en la política institucional de la ciudad de Rafaela (1999-2023)

Carrera: Lic. en Medios Audiovisuales y Digitales

Año: 2023

Licencia:  [CC BY-NC 4.0 Deed | Attribution-NonCommercial 4.0 International | Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

Cita recomendada: Bonafede, S.A.; Urquía, A. (2023). *Lo que no se nombra, no se conoce. Visibilizando las luchas e historias de las mujeres con influencia en la política institucional de la ciudad de Rafaela (1999-2023)*. Universidad Nacional de Rafaela. Disponible en RID UNRaf Repositorio Institucional Digital UNRaf



UNRaf

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
RAFAELA

Licenciatura en Medios Audiovisuales y Digitales

Taller de Prácticas Pre-Profesional

TRABAJO FINAL DE GRADO

Lo que no se nombra, no se conoce

Visibilizando las luchas e historias de las mujeres con influencia en la política institucional de la ciudad de Rafaela (1999-2023)

Estudiantes: Bonafede, Sofía; Urquía, Ailén

Profesoras: Zenklusen, Denise; Batistón, Victoria

2023

“Lo que no se nombra, no se conoce”

*Visibilizando luchas e historias de las mujeres con influencia
en la política institucional de la ciudad de Rafaela*



Agradecimientos

Para memo por el aguante todos estos años, antes y ahora. A mi familia, mis padres, mis hermanas que sin su apoyo incondicional no hubiera llegado hasta acá.

A mi compañera Ailén por el aguante y el acompañamiento de todos estos años. A Brenda, quien me impulsó e inspiró como mujer con su compromiso incansable y su ejemplo de liderazgo.
Sofía

A mi familia y a mi novio, principal apoyo y el pilar fundamental de mi desarrollo y crecimiento a lo largo de estos años. Y especial reconocimiento a Sofía, mi compañera de tesis y de todos los años. Por su dedicación, colaboración y compromiso compartido.
Ailén

A las concejales que nos brindaron su tiempo y testimonios de lucha. Su disposición para compartir sus experiencias y conocimientos han enriquecido nuestra comprensión de los desafíos y oportunidades que enfrentan.

A ellas, a las mujeres que leerán este trabajo y seguro tendrán la sabiduría y templanza para entender lo que cuesta ser mujer en este contexto.

Índice

Agradecimientos	3
Índice	4
Introducción	5
Capítulo 1: aspectos centrales de la investigación	8
1.1 La transformación política de Rafaela	8
1.2 Objetivos	10
1.3 Desde la Inquietud a la acción: explorando la política de Rafaela	10
1.4 Antecedentes	14
1.5 Género, paridad y participación política: diferentes miradas y perspectivas	15
1.6 Explorando las Historias de Vida y el contexto político	19
Capítulo 2: Mujeres y representación política	22
2.1 Contexto social y político de Argentina a partir del sufragio femenino	22
2.2 Caso nacional: Sanción de Ley de cupo.....	27
2.3 Ley de paridad: Situación nacional y provincial	33
Capítulo 3: Lo femenino en lo local	39
3.1 La perla del Oeste	39
3.2 Organización institucional de la ciudad.....	40
3.3 Transformación política	41
3.4 El rol de la mujer en la pampa gringa	43
3.5 El Concejo Municipal.....	46
3.6 Lo que no se nombra no se conoce.....	47
3.7 Todo el tiempo hay que demostrar	56
3.8 Estamos de relleno.....	59
Reflexiones finales	63
Referencias bibliográficas	66

Introducción

“Lo que no se nombra no se conoce”, una de las concejalas entrevistadas nos transmitió esta idea y fue una de las frases que nos convenció de la necesidad de visibilizar las luchas y las historias de las mujeres con influencia en la política institucional de la ciudad de Rafaela. Esto teniendo en cuenta que, en nuestra ciudad, no existe antecedente alguno de investigaciones sobre esta índole. La generación de conocimiento puede servir como una herramienta poderosa para construir, dar visibilidad y superar la ocultación de la existencia de estas mujeres que, durante mucho tiempo, estuvieron marginadas en los círculos de toma de decisiones.

A raíz de esto podemos decir que el objeto de estudio de nuestra investigación es la participación política de las mujeres en la ciudad de Rafaela, Santa Fe. Consideramos que este tema tomó gran relevancia en estos últimos años, es por esto que quisimos estudiar por qué desde el año 1999 hasta el 2023 las mujeres han elegido el Concejo Municipal para desempeñarse políticamente y han sido elegidas por la ciudadanía a través del voto.

Nuestro interés radica en conocer los sentimientos, hitos, luchas, obstáculos por lo que las concejalas han tenido que pasar para ocupar un cargo público y político. Además, buscamos entender sus trayectorias, cómo comenzaron a participar de sus partidos políticos, qué proyectos de su autoría fueron clave para la ciudad de Rafaela. Por otro lado, que nos cuenten con qué barreras se tuvieron que enfrentar por el solo hecho de ser mujer. Este último aspecto, nos resulta crucial debido a la falta de representación de las mujeres en la política, lo cual es un problema que afecta a muchos países, incluyendo a Argentina.

Investigando y conociendo la lucha feminista en nuestro país, Caminotti en “Ideas, legado y estrategias políticas” (2014), expresa la primera Ley de Cupo fue fruto de la acción política de mujeres, es por esto, que Argentina es pionera en sancionar leyes que busquen reducir las desigualdades de género que luego han sido replicadas en todo el mundo. Pero a pesar de los avances en el país, las mujeres seguimos siendo minoría en ámbitos de poder, específicamente en cargos políticos, ya que históricamente hemos sido excluidas en la toma de decisiones.

El camino de las mujeres en la conquista de derechos ha sido dispar con respecto a los hombres, como el derecho al voto, el acceso al trabajo, a la educación, brecha salarial. Creándose una diferencia en donde la esfera pública forma parte exclusiva del hombre mientras que la doméstica, vinculada a las tareas del hogar, el cuidado de la familia, sigue siendo parte de la mujer y no es considerada para ingresar al ámbito donde se desempeñan históricamente los hombres.

Si bien, en términos legales, las leyes en nuestro país han avanzado, es necesario expresar que siguen siendo muchos los factores y barreras que enfrentan las mujeres para

ingresar, permanecer y demostrar a lo largo de su carrera política, cuestión que no sucede en los hombres. Esta investigación realizada en el Concejo Municipal de Rafaela, ha sido planteado en los años mencionados anteriormente, debido a que después de ochenta y seis años de la formación de la ciudad, ha asumido por primera vez la primera presidenta de esta institución.

En el contexto actual, es innegable que las leyes destinadas a promover la igualdad de género y la paridad entre hombres y mujeres han avanzado significativamente a lo largo de los años. Sin embargo, es importante destacar que, según el testimonio de nuestras entrevistadas, la aplicación efectiva de estas leyes sigue siendo un desafío pendiente. A pesar de los avances, aún no se ha logrado la plena paridad de género en diversas esferas de la sociedad. En este sentido, resultó crucial abrir un espacio de diálogo con ellas para conocer su perspectiva, evaluar qué se ha logrado hasta ahora y qué sigue pendiente. Este proceso de escucha activa nos permitió comprender sus opiniones sobre las leyes nacionales y provinciales sancionadas a lo largo de la historia, así como sus planes y expectativas para el futuro.

La investigación se divide en tres capítulos los cuales se dividen en subtítulos, en las que se aborda el análisis de la participación política de las mujeres en Rafaela desde diferentes perspectivas en articulación con las leyes de paridad de género y se reflexiona a partir de las diferentes miradas de las concejales.

En el primer capítulo se proporciona una contextualización de la investigación y ubicamos a los lectores y lectoras en el disparador que nos llevó a realizar este análisis, detallando el contexto sociohistórico de la ciudad, es decir, dónde se ubica y suceden los hechos. Planteamos el enfoque político institucional, los objetivos (general y específicos), los cuales son clave para ir cumpliéndolos en los siguientes capítulos. En otro momento, historizamos las diferentes políticas que se han llevado a cabo en Argentina, partiendo de la sanción del sufragio femenino hasta la actual Ley de Paridad. Mencionamos también antecedentes que tienen que ver con nuestro trabajo, la forma de abordar la temática, la metodología, seleccionando estudios que van desde lo internacional hasta local.

En el segundo capítulo reconstruimos los diferentes sucesos que marcaron la historia de las mujeres en nuestro país, realizamos el contexto social y políticamente a partir de lo que sucedió en 1947 con el sufragio femenino desde diferentes autores, instituciones y personajes destacados se han manifestado ante ese hecho y cómo a partir de este momento la participación femenina fue creciendo. Hacemos especial hincapié, a la sanción de la Ley de Cupo y la Ley de Paridad. Y, por último, el capítulo tres, analizamos las diferentes entrevistas realizadas relacionando el contexto histórico de la ciudad de la que forman parte. Este capítulo es el que abarca y en el que se empiezan a evidenciar los resultados del estudio y el rol de la mujer rafaquina en el Concejo Municipal y cómo estas tuvieron que enfrentar situaciones,

dificultades y luchas a lo largo de su trayectoria. Tuvimos en cuenta las diferentes dimensiones, tales como: su trayectoria, su legado en el órgano legislativo, las dificultades que tuvieron que atravesar y su mirada con respecto a los avances en torno a las leyes.

Capítulo 1: aspectos centrales de la investigación

En este apartado se evidencia una descripción de la investigación realizada, el contexto y la historia de las instituciones que vamos a mencionar. Además, se plantean los objetivos y cómo se cumplirá cada uno de ellos. Se hizo un recorrido por diferentes teorías, y autores que darán diversas perspectivas y definiciones a conceptos clave que se construirán a lo largo de la investigación.

1.1 La transformación política de Rafaela

¿Qué es lo que llevó a lo largo de estos años (1999-2023) a que las mujeres de la ciudad de Rafaela trabajen activamente en política y sean elegidas por la ciudadanía rafaestina a través del voto? Esta pregunta fue la que nos motivó a realizar la investigación, es decir, lo que nos llevó a querer conocer los sentimientos, los hitos, las luchas, los obstáculos que sortean y sortearon las mujeres que participaron del poder. Asimismo, este trabajo parte de la afirmación que la participación política es fundamental para una sociedad democrática, lo que permite que la ciudadanía tenga voz en las decisiones que afectan su vida cotidiana.

La investigación se sitúa en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. En ella viven alrededor de 111.175 personas, es la tercera ciudad más poblada de la provincia y con una comunidad relativamente joven. En el año 2022, según el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC) el género masculino abarcó el 48,9% de la población, mientras que el femenino el 51,2%, dando cuenta del predominio de las mujeres en la estructura demográfica de la ciudad.

Rafaela se formó en 1881, por Guillermo Lehmann, pero no fue hasta el 26 de enero de 1913 que fue declarada como ciudad al reunir los requisitos pertinentes. A partir de ello, asume como primer Intendente en el nuevo proceso institucional, Manuel Giménez. Con la formación de la ciudad de Rafaela, se estableció el Concejo Municipal de Rafaela, el órgano legislativo de control del Gobierno Municipal. La función del Cuerpo es defender los derechos de los vecinos y desarrollar proyectos para una mejor calidad de vida. Los primeros concejales en asumir fueron cinco hombres: Nicolás Gutierrez (Presidente); Emilio Galassi, Eduardo Chiarella, Antonio Cossettini y Carlos Mognaschi.

Para analizar la participación de las mujeres en la política, tomamos el período 1999-2023. El motivo del recorte temporal se debe a que durante estos años hubo tres intendencias de varones del mismo partido político -Partido Justicialista (PJ)- Ricardo Peirone (1995-2003); Omar Perotti (2003-2011) y Luis Castellano (2011-2023), cabe mencionar que la historia de la ciudad de Rafaela nunca hubo una intendente mujer.

En lo que respecta a la participación femenina, en el año 1999, surgen las primeras

dos mujeres en el ámbito legislativo: Lilian Landa (PJ) y Marta Giura de Zimmermann (PJ). En el período de 2001-2003, la única mujer era Lilian Landa, quien asume la presidencia del Concejo Municipal tras la renuncia del concejal Luis Peretti en el año 2002, siendo la primera mujer presidenta.

Del 2003 al 2005, el Concejo estuvo integrado por todos hombres, pero faltando cinco meses para la finalización del mandato de Aldo Camusso (PJ), éste fallece y asume Mariana Allasia (PJ). Por su parte, desde el 2005 al 2007, nuevamente la mayoría de los concejales son hombres, en el último año se incorpora Mónica Riboldi de Garrapa (PJ), quien fue elegida e iba segunda en la lista. En el año 2011, el concejal Luis Castellano (PJ) renuncia a su banca y asume como Intendente de la ciudad, siendo reemplazado por Nora Cardozo de Gramaglia (PJ). En el ciclo 2013-2015 asumen dos mujeres, Natalia Enrico (Frente Progresista, Cívico y Social) y Silvana “Chany” Fontanetto (PJ), quien falleció a los pocos meses y fue reemplazada por Jorge Muriel (PJ).

Ese último año se incorporan Evangelina Garrapa (PJ) y Ana Carina Visintini (Cambiamos), quienes se sumaron a Natalia Enrico y en el año 2017 se suman María Alejandra Sagardoy (Cambiamos) y Marta Pascual (Cambiamos), convirtiéndose en el año con mayor cantidad de mujeres, casi alcanzando la paridad. Brenda Vimo (PJ) asume en el 2019 cumpliendo su mandato en el 2023. La última mujer que se suma al cuerpo legislativo es Valeria Soltermam (PJ), hoy de diez concejales, tres son mujeres. A partir del año 2021 en la provincia de Santa Fe, el gobernador Omar Perotti reglamentó la Ley N° 14.002: “Ley de Paridad”, donde alcanza el ámbito legislativo, a los cargos electivos y a los cargos políticos (legislaturas, concejos).

A partir de este recorrido y recuperando la pregunta inicial, nos proponemos reconstruir cuáles fueron y son las motivaciones que llevaron a que las mujeres de la ciudad de Rafaela elijan al Concejo Municipal como el lugar para desempeñarse de manera activa en la política.

En este marco, la investigación examina la participación de las mujeres en el ámbito político de la ciudad a partir de la recopilación de relatos de las propias mujeres, quienes describieron sus experiencias y vivencias en la esfera política, incluyendo las dificultades y satisfacciones que encontraron al ingresar y permanecer en el poder Legislativo en el período comprendido entre 1999 y 2023. Es importante recuperar -como señalamos anteriormente- que el recorte temporal de la presente investigación comienza en el año 1999, ya que en ese momento dos mujeres ingresaron al Concejo municipal y una de ellas asume como presidenta del cuerpo legislativo; por otro lado, contempla hasta el año 2023 tratándose de la fecha en que finaliza el mandato de algunas de ellas, con la posibilidad de renovación en estos cargos en caso de que la ciudadanía así lo decida.

1.2 Objetivos

Objetivo general:

- Indagar por qué las mujeres eligieron participar en la política en la ciudad de Rafaela en el período de 1999 - 2023.

Objetivos específicos:

- Caracterizar el contexto socio histórico del Concejo Municipal durante el período comprendido entre 1999 y 2023.
- Detallar quiénes fueron y quiénes son las mujeres que formaron y forman parte del poder legislativo y cuáles fueron sus experiencias en este espacio político.
- Situar las diferentes leyes con paridad de género a nivel nacional y provincial.

1.3 Desde la Inquietud a la acción: explorando la política de Rafaela

En el informe “La paridad de género en el Congreso Nacional” (2016) por parte del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) se expresa que, a lo largo de la historia de nuestro país, las mujeres hemos enfrentado grandes desigualdades en comparación a los hombres en diversos ámbitos. Susana Bianchi expone en “Las mujeres en el peronismo” (2000), que a partir de las variantes después de la crisis de los años 30, el peronismo tuvo que sumar a sectores que hasta el momento se encontraban marginados, entre ellos las mujeres. En consecuencia, este lapso debió enfrentar dos problemas importantes; uno fue la caída de la natalidad y el otro la presencia pública de mujeres en fábricas y en barrios. Es desde allí que el Estado comenzó a gestar y pensar en la promoción del derecho al sufragio femenino. Desde la fundación Eva Perón y desde las Unidades Básicas Femeninas¹, se empezó a visualizar a las mujeres por ser las guardianas del hogar debido a que, una vez más, la crianza y las tareas domésticas tenían relación directa a la política como una vocación de servicio en contraposición a la de los varones.

A partir de estas luchas, se da un hito fundamental para la historia del país, el sufragio femenino en 1947 bajo el gobierno de Juan Domingo Perón. Este logro marcó un antes y un después al permitir que un grupo reducido de mujeres participara políticamente. Asimismo, en 1968 otro hecho de nuestro país fue el reconocimiento de la capacidad civil de las mujeres, lo cual implicó la libertad de viajar al extranjero sin la autorización de sus esposos y la facultad de gestionar sus propios bienes al contraer matrimonio.

En 1984, con la llegada de la democracia, los movimientos de mujeres tomaron un rol fundamental. La multisectorial de la mujer reunió más de cinco mil mujeres feministas y no

¹ Eran unidades básicas que trataban asuntos partidarios donde coordinaban campañas electorales y actividades del partido peronista.

feministas (Belluchi y Rofman, 1993). Ese mismo año, durante el gobierno de Alfonsín, se crea el Directorio de la Mujer en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y al año siguiente se crea una Dirección Nacional de Derechos Humanos y de la Mujer.

Por decreto presidencial se crea la Subsecretaría de la Mujer en el año 1987, pero fue un espacio que -luego de ganar las elecciones- Carlos S. Menem² eliminó y estableció el programa Mujer y Estado, donde impulsó la creación de “áreas mujer” provinciales y municipales. Ese mismo año, se produjo la legalización del divorcio vincular, consolidando así otro paso importante hacia la igualdad.

Argentina fue uno de los primeros países del mundo que obligó a los partidos políticos a incluir en sus listas de candidatos una cierta proporción de mujeres a los cargos políticos. Fue en el año 1991, bajo la presidencia de Menem que se adoptó la Ley N° 24.012: Ley de cupo femenino, que exigía que las listas de candidatos, sean ocupadas por al menos el 30% de mujeres.

Otro suceso importante en la conquista de derechos de las mujeres fue en el 2006, que se creó el Programa Nacional de Salud Sexual Integral, seguido por la promulgación de la Ley N° 26485: Ley de Protección Integral de Mujeres en 2009. A partir de las luchas de diferentes movimientos, que involucró diversas discusiones y organizaciones, en 2010 se consagró el Matrimonio Igualitario, permitiendo así el matrimonio entre personas del mismo sexo. Dos años más tarde, se promulgó la Ley de Identidad de Género, garantizando los derechos de las personas transgénero.

En el Congreso de la Nación, a fines del 2017, se aprobó la ley N° 27.412: Ley de paridad de género en ámbitos de representación política, por impulso de legisladoras de distintos partidos y con el apoyo de agencias internacionales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y referentes políticas. Caminotti, Page, Zárate y Bucciarelli (2018), exponen en el documento de políticas públicas “¿Una ley incómoda? La primera implementación de la paridad en la Provincia de Buenos Aires”, los planteos de Piscopo (2016), quien afirma que la incorporación del principio de paridad en la legislación electoral representa un avance significativo en la lucha por la igualdad de género y la participación política de las mujeres.

Años anteriores se intentaba establecer un porcentaje mínimo de mujeres en las listas, lo que no siempre aseguraba una paridad en los órganos de gobierno. Es por ello, que Caminotti, Page, Zárate y Bucciarelli (2018) expresan que la representación equilibrada de hombres y mujeres en la toma de decisiones pueden plantear los problemas de ambos géneros de mejor manera y se pueden fomentar políticas más justas e inclusivas.

Como mencionamos, un antecedente importante hacia la inclusión de las mujeres en la representación política, quienes anteriormente estaban subrepresentadas en los cargos

² Mandato presidencial de 1989 - 1999.

políticos, fue la ley de cupo femenino sancionada en el año 1991 y que entró en vigencia en las elecciones a diputados nacionales de ese mismo año.

A 30 años de la Ley de Cupo, Virginia Franganillo, la creadora del Consejo Nacional de mujeres³, en una entrevista a Télam (2021), destacó que esta legislación ha contribuido significativamente a incrementar la presencia de mujeres en los espacios de toma de decisiones políticas. Afirmando que, a lo largo de estos treinta años, se ha observado un aumento en el número de mujeres ocupando cargos legislativos a nivel nacional, provincial y municipal, esta ley ha logrado visibilizar y dar voz a problemáticas específicas que persisten a las mujeres, promoviendo así una agenda legislativa más inclusiva. La presencia de mujeres en los órganos legislativos ha permitido abordar y debatir temáticas como la violencia de género, los derechos reproductivos, la equidad salarial y la participación política de las mujeres, entre otros.

No obstante, es fundamental reconocer que la implementación de la ley no ha sido suficiente para garantizar una participación política completamente equitativa. A pesar de los avances, persisten desafíos en cuanto a la calidad de la representación, la distribución de roles y responsabilidades en los partidos políticos y la presencia de mujeres en cargos de liderazgo. Además, existen diferencias significativas entre las provincias y municipios en términos de cumplimiento efectivo de la ley, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de monitoreo y sanción.

El CIPPEC, tiene por objetivo producir conocimiento y promover políticas para un país desarrollado, equitativo, con igualdad de oportunidades y con instituciones eficaces. El centro brinda datos, información, estadísticas respecto a la promoción de las prácticas en el sector estatal. En el informe “Las mujeres en el Congreso tras la Ley de Paridad” (2021) el centro ofrece los siguientes datos con respecto a la participación de las mujeres en el congreso. En el mismo, se expone que después de la Ley de Cupo, el número de mujeres elegidas en la Cámara de Diputados se mantuvo por debajo del 6,5%.

Este número en comparación con el panorama del 2021 y con las legisladoras electas de la década de 1950, después de la adopción del sufragio femenino, sigue siendo un porcentaje escaso. Es así que, en respuesta a las demandas de inclusión, se promulgó la Ley de Cupo, como consecuencia del arduo trabajo del movimiento de mujeres. Esta ley estableció que al menos un tercio de las listas de candidatos y candidatas debían estar conformadas por mujeres, y tener la posibilidad de ser elegidas. La adopción de esta ley tuvo un impacto inmediato, quintuplicando el número de diputadas elegidas. El promedio de mujeres electas por renovación pasó del 4,9% al 25,5%.

³ Organismo público que se encarga de la política para eliminar la discriminación contra la mujer.

El CIPPEC (2021) comenta también que luego de varias pujas políticas y sociales, hubo un incremento de mujeres electas que subió del 25,4% en 1999 al 38,5% en 2007. Sin embargo, después de esa elección, el crecimiento se detuvo. Aunque el promedio durante el período 2001-2017 fue casi 10 puntos porcentuales más alto que en las cuatro elecciones anteriores, el efecto del diseño institucional ya no impulsaba nuevos avances. En este contexto, a fines de 2017, diputadas y senadoras de distintos partidos se movilizaron de forma coordinada para promover la adopción de la Ley de Paridad. Esta ley estableció que las listas debían contener hombres y mujeres en partes iguales, ordenados de manera alternada. Tras su implementación, la proporción de diputadas elegidas aumentó en promedio del 35,2% al 44,4%.

Por su parte, la composición del Senado experimentó una evolución diferente. Las cuotas de género comenzaron a utilizarse en la renovación de 2001, cuando los senadores y las senadoras dejaron de ser elegidos por las legislaturas provinciales. Debido a que cada partido nominaba solo dos candidatos/as, la Ley de Cupo imponía de facto una integración paritaria. A lo largo de estas dos décadas, la proporción promedio de senadoras electas fue del 37,8%, con fluctuaciones mínimas siempre entre el 33,3% y el 41,7%.

Estas leyes son herramientas legislativas que pretenden asegurar una representación política más equitativa y promueven la inclusión de las mujeres. Sin embargo, en el sitio web Mujeres en el Poder⁴, el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, que visibiliza la presencia de mujeres, lesbianas, travestis y trans en espacios políticos, evidencian el porcentaje de mujeres en diferentes ámbitos de participación en la provincia de Santa Fe.

En marzo de 2023, se observa que, a nivel nacional en el Poder Ejecutivo, hay paridad mientras que, en los Ministerios, el 77,8% son varones y el 22,2% son mujeres. En el Poder Legislativo, precisamente en el senado, se observa que el 43,1% son mujeres y el 56,9% varones. En cuanto a diputados, el 44,7% del total son mujeres y el 55,3% varones, siendo un total de 55,6% de varones cumpliendo las funciones en el poder legislativo y el 44,4% correspondiente a las mujeres.

La implementación de la ley de paridad de género y el cupo femenino en la representación política es un paso importante hacia la consecución de la igualdad de género y la equidad en la toma de decisiones. Estas medidas buscan abordar la histórica subrepresentación de las mujeres en la política y garantizar una participación más equitativa en los espacios de poder. Al promover la inclusión de más mujeres en los cargos políticos, se amplían las voces y perspectivas presentes en la toma de decisiones, esto puede llevar a la adopción de políticas más inclusivas y representativas de las necesidades y preocupaciones de toda la sociedad.

⁴ Recuperado de <https://www.mujeresenelpoder.org.ar/>

Cabe mencionar que la igualdad de género no se limita solo a la representación política, sino que es un objetivo amplio que abarca diferentes aspectos de la vida social, económica y cultural. Sin embargo, la ley de paridad de género y el cupo femenino son herramientas concretas que buscan corregir una desigualdad histórica y promover una mayor participación y empoderamiento de las mujeres en la esfera política.

Es primordial que estas medidas sean complementadas con políticas y acciones que aborden las barreras estructurales y culturales que limitan la participación de las mujeres en la política. Además, es necesario fomentar una cultura de igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad, para que la representación política equitativa sea solo un reflejo de un cambio más profundo hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Si bien ante la Ley de Paridad de género en ámbitos de representación política, hombres y mujeres tienen igualdad de oportunidades para participar, existen múltiples obstáculos y barreras que las mujeres enfrentan para acceder y mantenerse en él. En este sentido, es relevante plantearnos una serie de preguntas que orientan esta investigación: ¿cómo perciben las mujeres que actualmente participan en la política este escenario? Desde su rol, ¿qué acciones han desarrollado para promover la equidad de género?

A modo de ejemplo, el movimiento feminista ha tenido un impacto que alteró la política en los últimos años, alcanzando niveles de participación masiva y generando nuevos temas y perspectivas en la agenda política. Sin embargo, la incorporación de mujeres en cargos electivos se ha llevado a cabo de manera paulatina, tanto a nivel nacional como provincial, y su ritmo ha estado respaldado por los cambios en las instituciones electorales. La historia reciente no hace más que alentarnos a aportar antecedentes desde la presente investigación desde un enfoque de género sobre la situación de las mujeres en la esfera política local, identificando las barreras y obstáculos que impiden su participación plena y efectiva en este ámbito.

El estudio sobre la participación de las mujeres es relevante para nuestra ciudad porque contribuirá a generar conocimiento y conciencia sobre la importancia de la igualdad de género en la política local. Asimismo, creemos que podría llegar a funcionar como una contribución al diseño de políticas públicas que fomenten una mayor participación femenina fortaleciendo la democracia y así constituir una sociedad más justa e igualitaria.

1.4 Antecedentes

A nivel internacional, se seleccionó el estudio realizado en el año 2013 por las alumnas tesis Constanza Aqueveque Gómez y Deiset López Rubilar, "Mujer y Política: Experiencias de participación femenina de concejalas sobre el acceso y permanencia en la política, región del Bio Bio, 2012" de la Universidad de Concepción de Chile. El trabajo corresponde a una investigación para conocer la participación política femenina en la región mencionada, se trata

de una investigación descriptiva que resalta las experiencias de diferentes mujeres en la política conociendo sus obstáculos y sus logros para ingresar y permanecer dentro de la esfera política. Este trabajo utilizó una metodología cualitativa lo cual aporta herramientas y estrategias para realizar nuestro proyecto.

A nivel nacional, varios estudios refieren a la temática elegida, uno de ellos es un trabajo final de grado, que se da en la provincia de Río Negro, “La representación política de las mujeres en la Legislatura de la provincia de Río Negro” por la alumna Carolina Hermosa (2018) que tiene como objetivo caracterizar la evolución de la representación política de las mujeres, con especial foco en la legislatura de la provincia de Río Negro. Esta indagación se vincula porque en dicha provincia, al igual que en la ciudad de Rafaela, no se realizaron estudios concretos y precisos de la participación femenina en el ámbito político.

Otro de los estudios que se asocia al trabajo a desarrollar y se relaciona, es el de la autora María Eugenia Areso, escrito en el año 2008, “Género y política. La construcción de la representación política en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de La Plata [2001-2007]”, la misma, construye la representación política de 8 mujeres de la ciudad de La Plata en cierto período igual que se pretende analizar en este proyecto.

A nivel provincial, recuperamos la tesina de grado realizada en la Universidad Nacional de Rosario, “Mujeres y participación política: El rol del Consejo Nacional de la Mujer a la sanción e implementación de la Ley de Cupo Femenino en la Argentina” por Ana Laura Davaiga. La misma se vincula ya que comparte conceptos con la presente investigación, así como las leyes que se pretenden abordar.

Sin embargo, a nivel local si bien se llevan a cabo algunas investigaciones⁵ que recuperan el enfoque de género, hay un área de vacancia en relación con el campo de mujeres, desigualdades y trayectorias políticas. En este sentido, el trabajo pretende constituirse como un antecedente en los estudios vinculados a ésta temática para la ciudad.

1.5 Género, paridad y participación política: diferentes miradas y perspectivas

A partir de los objetivos propuestos, este estudio recupera diversos conceptos que permitirán la reflexión. En este apartado se debe analizar diferentes perspectivas teóricas que son necesarias para abordar la siguiente investigación.

Primeramente, Joan Scott en “El género: una categoría útil para el análisis histórico” (1986), conceptualizó al género como una categoría analítica. La autora entiende la posición de la mujer en las sociedades contemporáneas y reconoce que históricamente están bajo un

⁵ Trabajo presencial, teletrabajo, sexismo e interfaz trabajo-vida privada en tiempos de pandemia. Implicancias para la prosperidad y la salud de las/os trabajadoras: <https://www.unraf.edu.ar/index.php/secretarias/investigacion/proyectos-vigentes/95-convocatoria2020/2037-investigacionvideo04-51>

sistema patriarcal y que ambos sexos han sido valorados de manera diferente y han asumido diferentes roles en la sociedad colocando a estas en una posición subordinada a los hombres. Para Scott (1986), no existe consenso entre quienes utilizan el término “género”, es decir, no se trata de un concepto inmutable o fijo, sino que está en constante evolución. En este texto, la autora conceptualiza al género como una noción de construcción y carácter social, es decir, que puede entenderse de dos maneras diferentes: por un lado, un elemento constitutivo de las relaciones sociales y, por otro lado, una forma primaria de relaciones significativas de poder.

Por otra parte, en su escrito se presentan cuatro elementos que parten del concepto de género: “símbolos culturales; conceptos normativos; políticas, nociones, referencia institucional y organizaciones sociales que constituyen a través de la familia, la economía y la política y son parte de la construcción de género, y el cuarto aspecto; corresponde a la identidad subjetiva” (1986).

Joan Scott (1986) posiciona la categoría de género en el plano simbólico cultural, en el orden normativo, político institucional y en las subjetividades, definiendo las relaciones de poder que pueden cambiar o reproducirse relacionándose a la historicidad de instituciones y a la organización social de espacios donde se desempeñan los individuos.

Las relaciones entre hombres y mujeres muestran una jerarquía simbolizada por la subordinación de las mujeres a los hombres y su rechazo de la esfera pública. Estas diferencias de poder se manifiestan a través de muestras simbólicas de la diferencia sexual y las variaciones en la organización de las relaciones sociales que se conectan con las modificaciones en la representación de poder que se han edificado social e históricamente.

Con respecto a la división de roles masculinos en el ámbito público y a las tareas femeninas, relacionadas a la reproducción y al ámbito doméstico, Dora Barrancos afirmó en una entrevista personal a Ana Laura Daveiga (2017), que uno de los grandes impedimentos que tienen las mujeres en cuanto a la participación, es la cuestión relacionada a los deberes reproductivos que les fue otorgado históricamente. Para la socióloga Barrancos, en “Mujeres y política” (2008), el uso del tiempo se ha convertido en un mecanismo de poder que es utilizado por los hombres para excluir y restringir la participación activa de las mujeres en diferentes ámbitos de la sociedad. Esto se manifiesta de manera directa y evidente en la esfera política, donde los hombres se mueven bajo una discrecionalidad privilegiada en el manejo de su tiempo y esto se ha vuelto una realidad dispar en el empleo por parte de las mujeres que son conscientes de ello. Por otra parte, hay que identificar al género como un término que engloba a mujeres, varones y las formas en que se relacionan y hace referencia a una construcción social que se da entre unos y otras.

En el documento, “Desafíos para la igualdad de género en la Argentina” (2008), se

explicita que el término género es una construcción social que abarca el término personal y social, lo cual desempeña un papel crucial en la estigmatización de roles de trabajo, distribución de recursos y la creación de jerarquías de género en la sociedad.

En este sentido, rescatamos del mismo documento la idea de que:

La construcción social y cultural de las identidades y relaciones sociales de género redundan en el modo diferencial en que hombres y mujeres pueden desarrollarse en el marco de las sociedades de pertenencia, a través de su participación en la esfera familiar, laboral, comunitaria y política. De este modo, la configuración de la organización social de relaciones de género incide sustantivamente en el ejercicio pleno de los derechos humanos de mujeres y varones (p. 23).

La sociedad asigna roles y responsabilidades específicos a cada género, lo cual puede limitar las oportunidades y el pleno desarrollo de las personas. Las expectativas de género influyen en la distribución desigual de poder, en las oportunidades de participación y en la toma de decisiones. Estas dinámicas pueden imponer la autonomía y la libertad de las mujeres, así como perpetuar desigualdades y discriminación basadas en el género.

En "Feminismo para principiantes" (2008), Nuria Varela, habla sobre estereotipos de género y subordinación de mujeres por parte de los hombres como un origen histórico en un sistema social conocido como patriarcado. Este último ha alejado a las mujeres del poder y se relaciona con acuerdos entre hombres de diferentes clases sociales para perpetuar la opresión femenina. Según Varela, la política es el ámbito natural donde se llevan a cabo estos acuerdos. Es por esto que el feminismo se presenta como la otra cara del patriarcado y se fundamenta en la búsqueda de la justicia, el movimiento también ha desafiado el orden establecido y ha comenzado a cuestionar las causas de la exclusión de las mujeres en la sociedad desarrollándose como una práctica política para que se tome conciencia de las discriminaciones a las que nos enfrentamos.

A 72 años de la incorporación del voto femenino, Gisela Riveiro Oyarzabal y Marina Salzmann, en un artículo de opinión para *Página 12*, "¿Estamos cerca de la paridad de género tras las elecciones generales?" (2019), comentan que el sistema político no está exento de aquello que sucede en la sociedad y que la discriminación contra las mujeres y los mecanismos que operan en la construcción cultural asumen que estas solo pueden ejercer ciertos roles. Esto está estrechamente relacionado con la interacción entre el mundo laboral y las responsabilidades de cuidado. Los estereotipos de género del "proveedor masculino" y la "cuidadora femenina" perpetúan la concepción de ciertos campos masculinos, como la economía o la producción, mientras que los sectores con mayor presencia femenina, como la

salud o la educación, se asocian con el rol de cuidado. Incluso en estas áreas, el acceso de las mujeres a cargos jerárquicos sigue siendo un desafío.

A raíz de esto, la politóloga María Inés Tula (2015), plantea que las leyes de paridad representan una alternativa que supera dificultades que surgieron al implementar las leyes de cuotas, estas no solo se establecen como un objetivo de igualdad de género basado en la equidad de derechos, sino que también se presentan como una medida que aborda dos aspectos: la falta de un mandato de posición y la consideración del porcentaje mínimo de cuotas como límite máximo. Las leyes de paridad ofrecen soluciones a problemáticas específicas y buscan garantizar una mayor representación y participación de las mujeres en los ámbitos políticos y de toma de decisiones.

Frédéric Mertens de Wilmars en “La paridad de género o la construcción al principio de equidad” (2015), declara “la paridad de género se considera como una de las fundaciones de la renovación democrática o la legitimidad del estado de derecho” (p. 38). El autor se refiere a la promoción de la igualdad de género en los diferentes órganos de gobierno y la toma de decisiones políticas que son fundamentales para garantizar la representación equitativa de hombres y mujeres. Por otra parte, el mismo, tiene en cuenta que el concepto “paridad electoral” en los últimos años ha ocasionado uno de los principios fundamentales como la igualdad. Este término fue promovido en ámbitos políticos, institucionales de diferentes países incentivado por el derecho internacional.

José Enrique Molina Vega y Carmen Pérez Baralt en el texto “Participación política y derechos humanos” (2001), definen a la participación política como “todas aquellas actividades realizadas por los ciudadanos con el objeto de intervenir en la designación de sus gobernantes o de influir en la formación de la política estatal (p.15). Esta terminología, según los autores, es pluridimensional, es decir, que engloba varios aspectos de un asunto y puede ser estudiada desde varias perspectivas.

Los mismos caracterizan cinco modos básicos de participación, entre ellos: participar a través del voto, de la campaña política, de una actividad comunitaria, de una actividad particular y a través del ejercicio de cargos públicos de dirección política.

Haciendo alusión a nuestra temática, Laura Masson (2007) se refiere a la participación de las mujeres en la vida política de nuestro país, la cual irrumpió con fuerza en dos momentos específicos. El primer momento fue a través de Eva Perón que, con su trabajo de asistencia social colaboró con el gobierno de Juan Domingo Perón, convirtiéndose en una referente y modelo de muchas mujeres peronistas. El segundo momento, más reciente, fue el surgimiento de organizaciones de familiares de personas secuestradas y desaparecidas durante la última dictadura militar, destacándose la Asociación de Madres de Plaza de Mayo.

Masson afirma que, en varios medios de comunicación, en 1997, hacían un paralelismo entre Evita y la esposa de Eduardo Duhalde, Hilda “Chiche” González llamándola “la

Evita de Duhalde”. Esto nos invita a reflexionar como la participación de las mujeres ha estado relacionada con su vinculación con otras mujeres y con el contacto con lo social. Hilda González planteaba que se confiaba más en las mujeres porque éstas son “generadoras de vida” y tienen una mayor sensibilidad por la protección de la vida. “Después de la dictadura militar fueron las madres y no los padres quienes salieron a la Plaza de Mayo a pedir por sus hijos” (p. 42).

1.6 Explorando las Historias de Vida y el contexto político

El presente análisis se fundamenta en un enfoque cualitativo de investigación y se enmarca dentro del paradigma interpretativista. Este enfoque nos permitió comprender las experiencias, perspectivas y significados subjetivos de las mujeres políticas, es decir, se buscó comprender cómo ellas mismas dan significado a su trayectoria política, qué motivaciones tienen, cómo perciben los desafíos y logros, y cómo influyen en sus acciones y decisiones.

La técnica de investigación que utilizamos fueron las historias de vida. Esta técnica “(...) tiene por objeto un individuo, su biografía, sus emociones, su forma de pensar, la sucesión de vicisitudes personales” (Marradi, Archenti y Piovani, 2007, p. 91). Es por ello que permitió a las participantes narrar su trayectoria política y comprender cómo esta se entrelaza con otros aspectos de sus vidas, como sus roles familiares, laborales y personales.

Además, se utilizó la recopilación de datos con fuentes orales de funcionarios públicos que estuvieron y/o están en el Concejo Municipal, así como también de fuentes documentales relevantes que ayudaron a contextualizar y enriquecer las trayectorias y el contexto sociohistórico en el que se desarrollaron y desenvuelven estas mujeres.

En lo que refiere al primer objetivo, se consultó al Archivo Histórico Municipal para obtener información relevante para situarnos y entender el contexto socio histórico de la ciudad de Rafaela y el Concejo Municipal durante el período 1999 - 2023. En un primer lugar, enviamos un mail pidiendo el listado de concejales y concejalas, con sus respectivos partidos, desde el año 1999 hasta la fecha. Luego, nos dirigimos al establecimiento y solicitamos información sobre la historia de nuestra ciudad y el rol de las mujeres durante la formación de esta como así también cuando dejó de ser colonia y la formación del Concejo Municipal, así como información, sobre este. Por otro lado, nos brindaron notas periodísticas de los dos diarios de la ciudad: La Opinión y Castellanos, para poder identificar cómo se referían los medios y cuál fue la reacción de las ciudadanas a la sanción del sufragio femenino. Sin embargo, no pudimos acceder a la información.

Además, se buscó testimonio de un funcionario público quien ha estado en el Concejo gran parte del período estipulado para generar así perspectivas adicionales sobre la evolución

y dinámicas del Concejo, nos referimos a Franco, Secretario del Concejo Municipal, quien cumple función durante el período 2018-2023.

En la segunda etapa, se recopiló información sobre las mujeres que han sido elegidas como concejalas en el Concejo Municipal a lo largo del período convenido, mediante entrevistas, para reconstruir su historia de vida. Se llevaron a cabo entrevistas abiertas a diferentes funcionarias que fueron parte del Concejo, teniendo en cuenta el criterio de que exista variedad en los partidos políticos que integraron, entre ellas, Lilian L. (Partido Justicialista), primera presidenta del Concejo; Natalia E. (Frente Progresista), una de las primeras precandidatas a Intendente de la ciudad; Alejandra S. (Unión Cívica Radical), Brenda V. (Partido Justicialista) y Valeria S. (Partido Justicialista).

Se utilizó esta técnica empleando preguntas disparadoras sobre su trayectoria, iniciativas, militancia, vida privada, contexto, con el objetivo de reconstruir sus historias de vida y obtuvimos una comprensión más profunda de su experiencia en el espacio político. Estas entrevistas permitieron explorar los desafíos, logros y contribuciones de las mujeres en el poder legislativo local. Los módulos temáticos y las preguntas disparadoras fueron las siguientes:

1. Trayectorias, motivaciones para dedicarse a la política, militancia y/o participación en ámbitos sociales y políticos. Relación con la familia, barrio, universidad y profesión

2. Representación de su cargo (a qué representa o a quienes representan), tareas que llevan a cabo, proyectos que desarrollaron a lo largo de sus años como concejalas, tarea que lleva adelante en el Concejo, participación de comisiones legislativas.

3. Este módulo se enfoca en cuestiones de género, proyectos que llevó adelante o acompañó, conformación de espacios femeninos en el Concejo, propuestas que resuelven problemáticas de género.

La entrevista a Franco se llevará a cabo a través de preguntas abiertas y tópicos generales para poner en contexto e introducir la labor/entrevistas de las concejalas.

Por último, se efectuó una investigación exhaustiva para recopilar datos y estadísticas relevantes en diferentes trabajos de grado que abordan la participación de las mujeres en la política, así como también de fuentes oficiales, como la página web del gobierno argentino y organizaciones especializadas como CIPPEC, obteniendo así información actualizada sobre las leyes de paridad de género a nivel nacional y provincial.

En un primer momento y vinculado a uno de los objetivos específicos de la investigación, realizamos un análisis comparativo de las leyes de paridad de género a nivel nacional y provincial. Esta información fue puesta en relación con la situación del poder legislativo local, examinando los avances y desafíos en la implementación de estas leyes y su impacto en la representación de las mujeres en el Concejo Municipal.

La última etapa de la investigación implicó recurrir al Archivo Histórico Municipal, como se detalló anteriormente y finalmente se tomaron testimonios, de un funcionario y funcionarias, para recopilar la información necesaria para la investigación y así cumplir con nuestro objetivo general que es entender cuáles fueron las motivaciones, obstáculos, desafíos que atravesaron las mujeres que eligen participar en la política en la ciudad de Rafaela en el período de 1999 - 2023.

Capítulo 2: Mujeres y representación política

A nivel nacional existieron varios hechos y luchas que marcaron la historia de las mujeres en el país, en esta sección armamos nuestro recorrido a partir de momentos que consideramos relevantes y que han desembocado en la Ley de Cupo y posteriormente, la Ley de Paridad. A partir de estas últimas es pertinente el uso de estadísticas, que han evidenciado cómo creció y decreció la participación política de las mujeres a lo largo de los años.

2.1 Contexto social y político de Argentina a partir del sufragio femenino

Hay que reconocer que el sistema político no existe en un vacío aislado de las dinámicas sociales más amplias. Por el contrario, se ve directamente influenciado y moldeado por las tendencias y desafíos que atraviesa nuestra sociedad en su conjunto. Uno de estos desafíos es la persistente desigualdad de género que se manifiesta no sólo de manera explícita, sino también a través de sutiles mecanismos implícitos arraigados en nuestras construcciones culturales. Estos mecanismos a menudo dan lugar a la limitación de las oportunidades de las mujeres, al asumir que su capacidad y su contribución están restringidas a ciertos roles predefinidos. Esto está intrínsecamente relacionado con la compleja intersección entre el mundo del trabajo y las responsabilidades de cuidado.

En un artículo de opinión para *Página 12* (2019), Gisela Riveiro Oyarzabal y Marina Salzmann, plantean que los estereotipos establecidos en nuestra sociedad, como el arquetipo del "varón proveedor" y la "mujer cuidadora", tienen un profundo impacto en la percepción de ciertas áreas como inherentemente masculinas, como la economía o la producción, mientras que sectores con una mayor presencia de mujeres tienden a estar vinculadas al rol del cuidado, como la atención sanitaria y la educación.

A pesar de los avances hacia la igualdad de género, persisten obstáculos considerables en el camino de las mujeres para acceder a roles jerárquicos y de liderazgo, incluso en áreas tradicionalmente asociadas con el género femenino. Esta realidad subraya la necesidad de un análisis profundo y una acción decidida para desafiar los prejuicios arraigados y las estructuras que perpetúan la discriminación de género en el sistema político y en la sociedad en general.

A lo largo de la historia de nuestro país, las mujeres hemos enfrentado grandes desigualdades en comparación a los hombres en diversos ámbitos⁶. Susana Bianchi expone en "Las mujeres en el peronismo" (2000), que a partir de las variantes después de la crisis de los años 30, el peronismo tuvo que sumar a sectores que hasta el momento se encontraban

⁶ <https://www.cippec.org/textual/las-mujeres-en-el-congreso-tras-la-ley-de-paridad/>

marginados, entre ellos, las mujeres. En consecuencia, este lapso debió enfrentar dos problemas importantes; uno fue la caída de la natalidad y el otro la presencia pública de mujeres en fábricas y en barrios. Es desde allí que el Estado comenzó a gestar y pensar en la promoción del derecho al sufragio femenino.

Desde la Fundación Eva Perón⁷ y desde las Unidades Básicas Femeninas, se empezó a visualizar a las mujeres por ser las “guardianas del hogar” debido a que, una vez más, la crianza y las tareas domésticas tenían relación directa a la política como una vocación de servicio en contraposición a la de los varones (Bianchi, 2000).

La conquista del derecho al voto por parte de las mujeres en Argentina (1947) marcó un hito significativo en la historia del país y tuvo un profundo impacto en el contexto social y político. Este logro marcó un antes y un después al permitir que un grupo reducido de mujeres tengan acceso al derecho como ciudadanas. La campaña la encabezaba Eva Perón, quien tenía como fin otorgarles fuerza política a las mujeres junto con los hombres y quien a través de una ardua campaña obtiene el triunfo para las mujeres argentinas.

Entre los años 1911 y 1939, se propusieron varias iniciativas con el objetivo de asegurar el sufragio femenino; sin embargo, gran parte de estas propuestas ni siquiera llegaron a ser discutidas en la sala legislativa. Fue Alicia Moreau de Justo del Partido Socialista quien presentó sin victoria diversos proyectos entre 1935 y 1938. Durante el período del peronismo (1946-1955), Eva Perón en su posición de primera dama, se benefició de las luchas previas de las mujeres socialistas, radicales y del movimiento feminista que abogaba por el voto.

El 21 de agosto de 1946 marca un momento trascendental en la historia argentina, cuando la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de ley sobre el voto femenino. Esta victoria fue el resultado de décadas de arduo activismo por parte de los movimientos feministas que lucharon incansablemente por la igualdad de género en el ámbito político. Sin embargo, el camino hacia la plena inclusión de las mujeres en el sistema electoral estaba lejos de concluir.

Como narra Bianchi (2000) en su libro, fue un año después, el 9 de septiembre de 1947, cuando la Cámara de Diputados, después de un largo debate, finalmente ratificó el proyecto de ley del voto femenino. Este paso allanó el camino para un cambio radical en la participación cívica de las mujeres en Argentina. Con la aprobación de la ley en ambas cámaras, se sentaron las bases legales para reconocer el derecho fundamental de las mujeres a participar en el proceso democrático.

Este punto de inflexión permitió arraigar la posición de Eva como mediadora entre Perón y, en ese momento, las mujeres peronistas. Según Susana Bianchi en “Peronismo y

⁷ El 19 de junio de 1948 se creó la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón, a partir del Decreto 220.564.

sufragio femenino: la ley electoral de 1947” (1986), “de allí en más, dentro del peronismo, nadie pondrá en tela de juicio su lugar directriz dentro del movimiento feminista” (p. 290).

La obtención del sufragio femenino no solo fue un logro en términos de igualdad de género, sino que también generó transformaciones en la esfera política y social, dando lugar a nuevas dinámicas y tensiones que moldearon la Argentina contemporánea (Bianchi, 2000).

El 23 de septiembre de 1947 quedó marcado en la historia argentina como el día en que se promulgó la Ley N° 13.010: “Ley de Sufragio Femenino”. Sin embargo, no fue sino hasta 1951 que las mujeres ejercieron su derecho al voto en una escalada significativa. El impacto de la ley solo se realizó cuando las mujeres comenzaron a participar activa y masivamente en las elecciones. Ese día, Evita se consagró con uno de sus discursos más memorables en el balcón de la Casa Rosada para hablar ante una multitud convocada por la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT), fundada en 1930, que festejaba la obtención del voto femenino:

Recibo en este instante de manos del Gobierno de la Nación la ley que consagra nuestros derechos cívicos. Y la recibo, ante vosotras, con la certeza que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria.

Asimismo, Barry (s/f) en un artículo para la página oficial del gobierno⁸ realizó una reflexión sobre “La mujer puede y debe votar” (2011) comenta una transformación significativa, bajo el primer gobierno peronista, que fue impulsada a partir de dos hechos: el primero de ellos la Ley del Sufragio Femenino, mientras que, el segundo, fue la instauración del “Partido Peronista Femenino” cuyo propósito radicaba en lograr una inclusión masiva de las mujeres en el ámbito político.

Desde el punto de vista de Adriana Valobra (2008), Evita tenía ideas diferentes entre sí, por un lado, quería cambiar la ley para que estuviera en sintonía con el peronismo y no se pareciera tanto a las luchas de antes por el sufragio y; por otra parte, ella mencionaba la importancia de involucrar la política dentro de los hogares. Es decir, Evita invita a las mujeres a que formen parte de la esfera pública y política destacando, a su vez, el espacio doméstico y el rol de la mujer como madre y ama de casa.

El proceso de empadronamiento, que concedió a las mujeres la Libreta Cívica, representó un paso adelante en su reconocimiento como ciudadanas plenas. Hasta ese momento, la partida de nacimiento era su única documentación oficial. La promulgación de la ley no solo

⁸ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/inspiraciones_agn_-_carolina_barry.pdf

se trata de un gesto simbólico, sino que también se tradujo en una mayor equidad real en términos civiles y políticos para las mujeres argentinas (Valobra, 2008).

La década que siguió a la promulgación de la ley del voto femenino fue testigo de importantes avances en la conquista de derechos para las mujeres. Por ejemplo, la patria potestad compartida, establecida en 1949, marcó un hito al reconocer la igualdad de derechos de los padres y madres en la crianza y educación de sus hijos. Esta medida reflejó un cambio en la percepción de los roles de género y contribuyó a una mayor participación femenina en el ámbito público.

Otro logro trascendental de la década fue la aprobación de la Ley N° 23514: Ley de Divorcio Vincular, en 1954, que puso fin a la histórica prohibición del divorcio en Argentina. Esta ley no sólo permitió a los permitió liberarse de matrimonios insostenibles, sino que también reflejó una evolución en las percepciones sobre el matrimonio y la autonomía de las estas en la toma de decisiones sobre sus propias vidas.

La participación política de las mujeres también experimentó un aumento durante este período. A pesar de los desafíos persistentes, comenzaron a ocupar cargos en el Congreso. Para 1952, entre los 30 senadores nacionales, seis eran mujeres, mientras que las diputadas constituían el 15% de la cámara baja. Estas cifras marcan un progreso en la representación de género en la arena política; sin embargo, estos avances no estuvieron exentos de retrocesos⁹.

Los golpes de Estado sucesivos dejaron sin efecto muchos de los derechos obtenidos. Barrancos (2011) escribe que, luego del peronismo, casi no se otorgaron oportunidades a las mujeres en cargos representativos. En la época de dictadura (1976-1983) y breves lapsos democráticos la presencia de mujeres en asambleas legislativas fue mínima. No obstante, su relevancia nunca dejó de ser significativa en diversas agrupaciones políticas, ya sea de derecha o izquierda. Se destaca en este lapso el surgimiento de la Asociación de Madres de Plaza de Mayo, mujeres que buscaban establecer quiénes fueron los responsables de los crímenes de lesa humanidad y promover su enjuiciamiento.

Dejando de lado el régimen dictatorial, el período del Alfonsinismo (1983-1989), enalteció la palabra democracia marcando una transición hacia un estado mejor en diversos ámbitos de la vida social, política, cultural y económica que había generado inestabilidad en la década anterior. Así como también la patria potestad compartida fue restablecida en 1985 durante la transición democrática. Bajo este esquema surgieron nuevas manifestaciones feministas que defendían la igualdad en todas las esferas de la vida (Barrancos, 2010).

⁹ Artículo Periodístico Municipalidad de Villa María <https://www.vallemaria.gob.ar/?q=content/dia-nacional-los-derechos-politicos-la-mujer#:~:text=La%20patria%20potestad%20compartida%2>

Como sostiene Barrancos (2010), un acontecimiento destacado en esta etapa fue el regreso de mujeres que previamente se habían visto obligadas a exiliarse. En su regreso, trajeron consigo convicciones y experiencias feministas que habían adquirido en los países en los que se habían refugiado. En 1983, surgió la Multisectorial de la Mujer, una agrupación conformada por activistas de diversos partidos políticos, sindicatos y grupos sociales. Esta coalición presentó propuestas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres y desempeñó un papel crucial en el proceso de inclusión de la problemática de género a nivel institucional. Esa misma época fue testigo de los encuentros nacionales de mujeres que desde 1986 hasta la actualidad se desarrollan en diferentes provincias de nuestro país y engloban problemáticas, reclamos centrales de las mujeres (Barrancos, 2010).

Franganillo (2018) advierte que, en esta etapa de transición, la participación de las mujeres en los partidos políticos era casi igual, pero esta situación no se reflejaba en las dinámicas internas ni en las listas de candidatos. En consecuencia, volvió al debate la inclusión de la mujer en los partidos políticos y sindicatos en niveles de toma de decisiones, los cuales surgieron gracias a la militancia activa.

A nivel institucional se inicia un proceso continuo de mejoras referido a políticas públicas dirigidas a las mujeres (Franganillo, 2018). Se establece la Dirección Nacional de la Mujer como parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia (1984), junto con el Programa de Promoción de la Mujer y la Familia que fue reemplazado en 1987 por la Subsecretaría de la Mujer, sentando las bases para la formación del Consejo Nacional de la Mujer (1992). Además, se incorporaron normativas internacionales como la ratificación, en 1985, de la “Convención contra todas las formas de Discriminación de la Mujer” que originalmente se había firmado en 1976.

A partir del año 1989, pasaron diversos hitos que contribuyeron a que -en 1991- se aprobara la Ley Nº 24012: Ley de Cupo Femenino. Esta ley estableció la obligación de garantizar al menos un 30% de participación femenina en las listas de candidatos de partidos políticos para cargos nacionales, abriendo el camino para una representación más equitativa en los órganos legislativos. Primero el gobierno peronista, que al igual que en 1947 apoyó la reforma del código electoral y fueron directamente responsables y apoyaron a las mujeres que militaron y aseguraron que la ley se aprobara en el Congreso. En segundo lugar, el activismo de un grupo de mujeres que salieron a militar la iniciativa enfrentando oposiciones dentro y fuera de su partido logrando crear un ambiente político necesario para que su derecho a participar se reconociera en igualdad de condiciones y; por último, el acuerdo de los dos principales partidos de la Argentina, la Unión Cívica Radical (UCR) y el Partido Justicialista, que hizo posible que esta ley se aprobara en el Congreso¹⁰.

¹⁰ Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/voto-femenino-historia-y-acciones>

2.2 Caso nacional: Sanción de Ley de cupo

La historia de la participación política de las mujeres argentinas ha estado marcada por hechos que reflejan avances en la búsqueda de igualdad y representación. A mediados del siglo XX -como mencionamos- se logró un gran paso con la conquista del derecho al voto, un logro elemental y democrático. Sin embargo, este avance no se tradujo de manera inmediata en una presencia destacada de las mujeres en los espacios políticos. A medida que el tiempo avanzó, se implementaron medidas innovadoras, como la Ley de Cupo Femenino, que marcó un punto de inflexión en la búsqueda de una participación política más equitativa y representativa. Tula (2004) expresa que “uno de los cambios más importantes en la representación política de las mujeres se produjo con la sanción de esta ley” (p.6). Argentina fue pionera en América Latina al establecer un requisito mínimo de candidaturas femeninas en las listas electorales. Esta innovadora medida fue una respuesta concreta a la falta de representación política de las mujeres y buscaba abordar la brecha de género en la esfera política. Franganillo afirmó en una entrevista a *Télam* (2021) que “no hubiera habido mucha de la legislación que logramos sin la ley de cupo”. Argentina fue el primer país del mundo en lograr esta ley y, también, el primero en cumplirla.

La iniciativa de promover cuotas de género en la política, que inicialmente se implementó en algunos países latinoamericanos, se convirtió en un fenómeno que fue imitado por varias naciones de la región, aunque a diferentes niveles de gobierno. Un claro ejemplo de esto se evidenció en Brasil, donde se estableció por ley una cuota del 20% para las elecciones municipales de 1996. Sin embargo, esta medida no se detuvo ahí, ya que posteriormente se aumentó al 25% para las elecciones legislativas de 1998 y, finalmente, se fijó en un 30% para las elecciones municipales del 2000. Este compromiso con la equidad de género en la representación política marcó un hecho fundamental en la región. El impacto de esta iniciativa trascendió las fronteras de Brasil, inspirando a otros países latinoamericanos a seguir el mismo camino. En 1997, Costa Rica adoptó una cuota del 30%, seguida de cerca por Ecuador con un 20%. República Dominicana y Venezuela se unieron al movimiento con cuotas del 25% y 30%, respectivamente. Bolivia, Panamá y también Perú se sumaron a esta tendencia, estableciendo cuotas del 30% en sus respectivos sistemas políticos. Es importante destacar que Perú, en este caso, implementó la cuota exclusivamente a nivel municipal (Tula, 2004).

En 1989, un grupo de mujeres pertenecientes a la UCR, presentó proyectos que desafiaron el status quo y redefinieron la representación de género en la esfera legislativa. Estas propuestas, centradas en la implementación de un cupo del 30% para las listas de candidaturas, surgieron como una respuesta directa a la histórica subrepresentación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones políticas. El proceso hacia la aprobación del cupo del

30% fue un camino que requería tiempo, negociaciones y voluntad política. No sería hasta dos años después, durante la presidencia de Carlos Menem, cuando la iniciativa finalmente recibió la aprobación en el Senado. Esta victoria política marcó un logro trascendental para las mujeres en la política argentina y sentó las bases para una participación más equitativa y representativa en el ámbito legislativo.

Si bien no hubo mayores problemas en la aceptación de la ley por parte de los legisladores, en los medios impresos, la tensión se dio hacia el ámbito de género. Los periódicos utilizaron un enfoque sexista, vinculando a la mujer con responsabilidades del hogar. El punto de discusión era la búsqueda de equidad entre los géneros y que la única condición predominante en la ocupación de puestos en el ámbito público sea la idoneidad de los legisladores.



Imagen 1. Recorte periodístico post sanción a la Ley de Cupo. Fuente: Página12, 2021



Imágen 2. Artículo periodístico. Fuente: Soy Celeste, 1993

En un lapso breve tras la aprobación de la Ley de Cupo Femenino, el Poder Ejecutivo dio paso a la creación del Consejo Nacional de la Mujer (CNM), cuya finalidad fue fomentar la aplicación efectiva de la legislación, asesorar a las mujeres acerca de sus derechos y a postularse como candidatas en todo el país. Además de efectuarse la aprobación, se logró poner en la agenda pública la problemática de discriminación hacia las mujeres en el Congreso, donde las mismas reclamaron por sus derechos políticos, legitimando la apertura de un largo debate. En definitiva, para Tula (2004) la labor del CNM desempeñó un papel crucial para impedir que la regulación quedara en un mero papel, puesto que impulsó y emprendió medidas legales para asegurar la ejecución real de la norma y provocó una mejora positiva en la presencia de mujeres en los diferentes distritos a nivel provincial y municipal.

Como se evidencia en las estadísticas del sitio oficial de Argentina¹¹ en el lapso de 1983 a 1991, antes de la implementación de las regulaciones específicas, la proporción de mujeres en la Cámara de Diputados era de aproximadamente un 4%. Para el año 1995, esta cifra aumentó significativamente hasta llegar al 38%, y posteriormente incrementó a un 40,07% durante el periodo que abarcó desde 2017 hasta 2019. En el presente, en el periodo

¹¹ Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/interior/observatorioelectoral/paridad-en-el-congreso-nacional>

correspondiente a los años 2021 a 2023, las mujeres constituyen un 43,6% de la representación en la Cámara baja del Congreso.

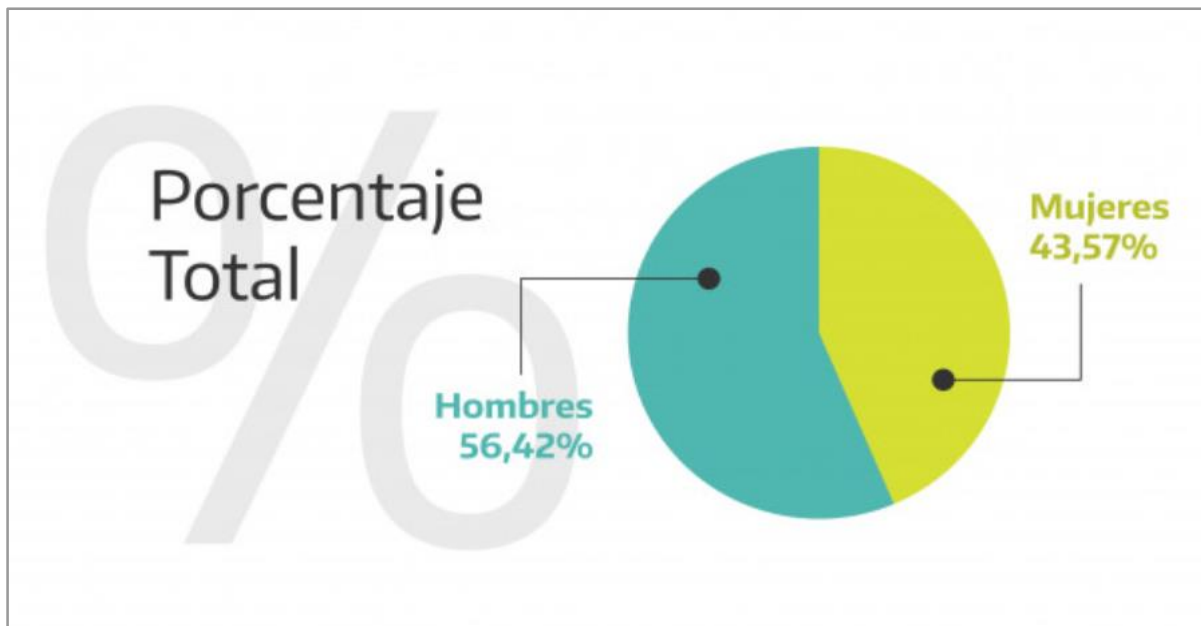


Gráfico 1. Composición de la Cámara de Diputados de la Nación en el año 2023. Fuente: Argentina.gob, 2023

En 1995, la aplicación de la Ley de Cupo se amplió para incluir la Cámara de Senadores y las elecciones directas de dicha cámara. Este cambio se originó como resultado de la Reforma de la Constitución Argentina, que se llevó a cabo un año antes. Con este ajuste, la cantidad de Senadoras aumentó de tres miembros en el período inmediatamente posterior al retorno a la democracia a veinticinco en el año 2000. En la actualidad, un total de treinta y una senadoras forman parte de la Cámara, representando un 43,05% de la composición total.

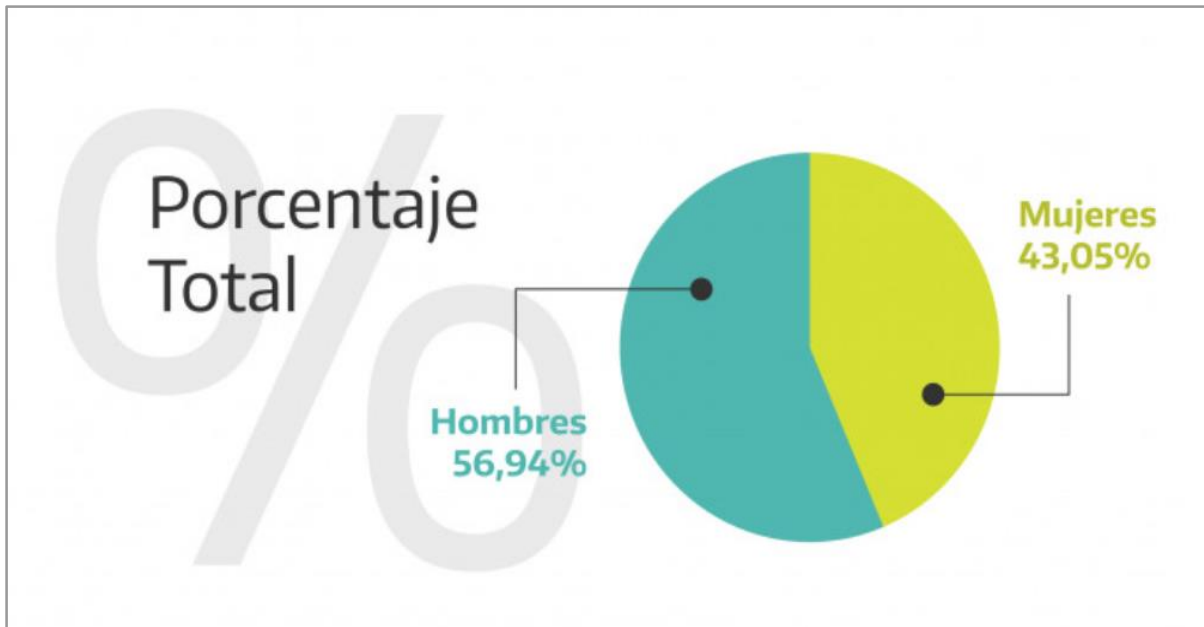


Gráfico 2. Composición de la Cámara de Senadores de la Nación en el año 2023. Fuente: Argentina.gov, 2023

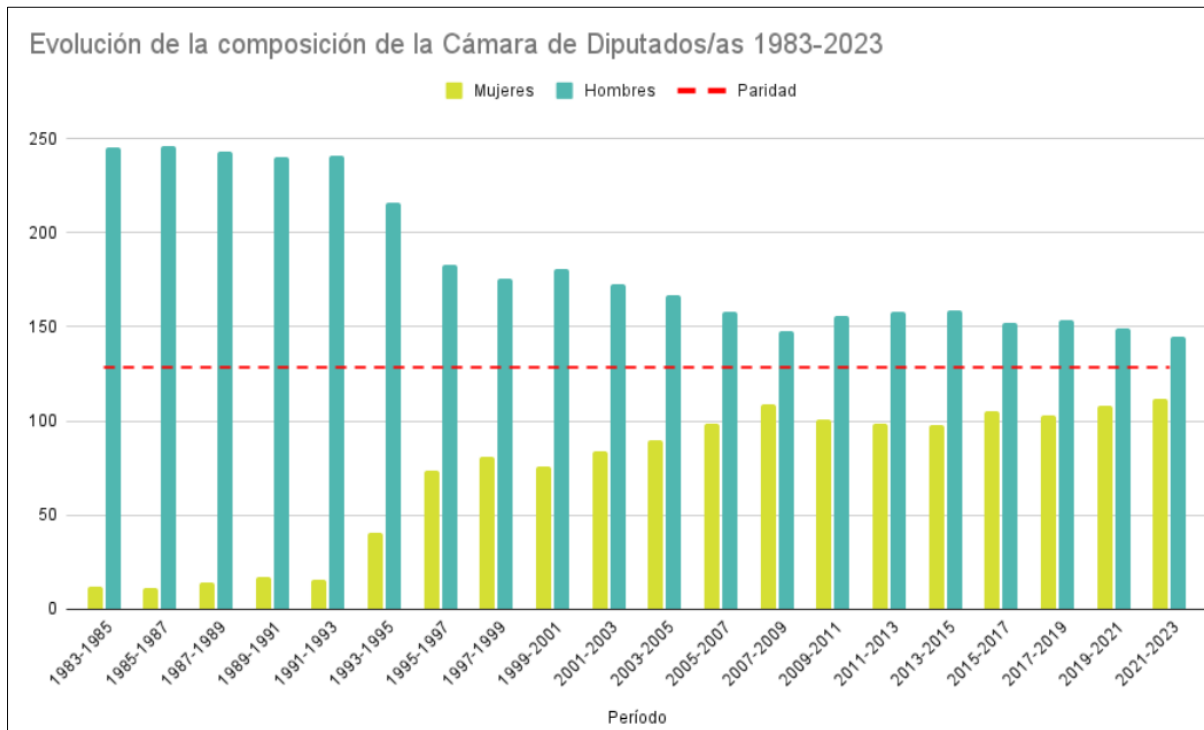


Gráfico 3. Evolución de la cámara de Diputados de la Nación en el año 2023. Fuente: Argentina.gov, 2023

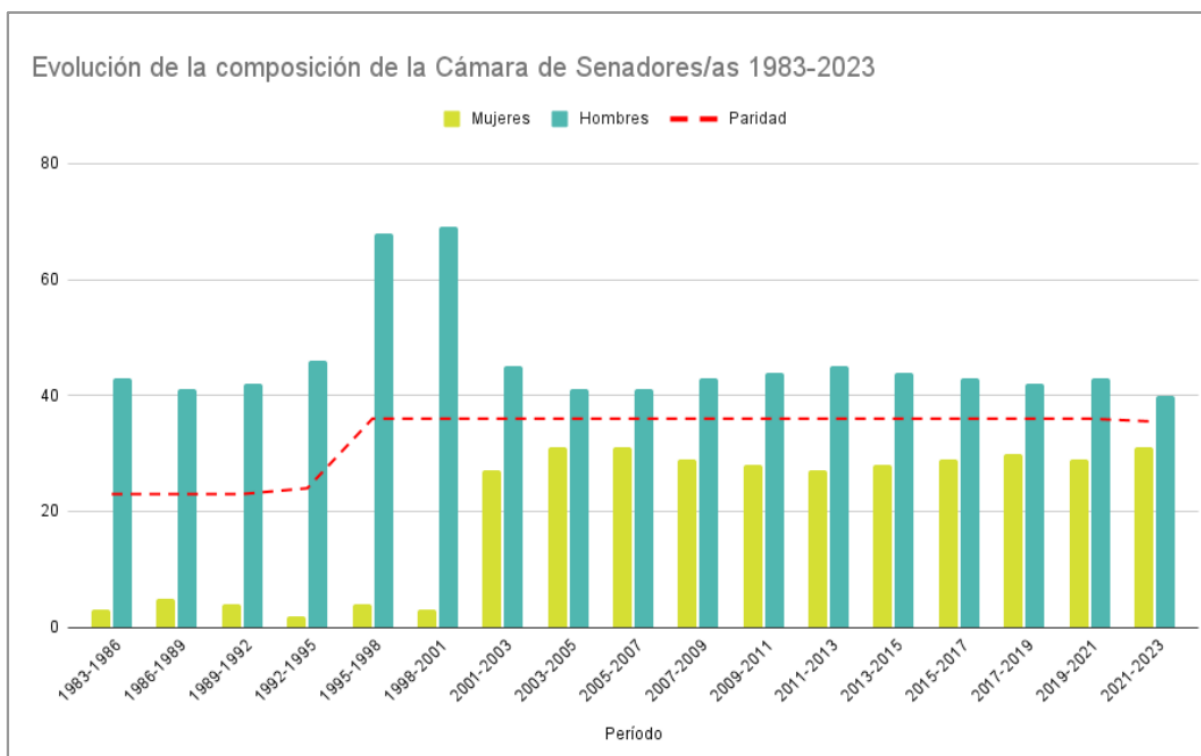


Gráfico 4. Evolución de la Cámara de Senadores de la Nación en el año 2023. Fuente: Argentina.gov, 2023

Como mencionamos anteriormente, el CIPPEC (2021) expone que después de la Ley de Cupo, el número de mujeres elegidas en la Cámara de Diputados se mantuvo por debajo del 6,5%.

Este número en comparación con el panorama del 2021 y con las legisladoras electas de la década de 1950, después de la adopción del sufragio femenino, sigue siendo un porcentaje escaso. Es así que, en respuesta a las demandas de inclusión, se promulgó la Ley de Cupo Femenino, como consecuencia del arduo trabajo del movimiento de mujeres. La adopción de esta ley tuvo un impacto inmediato, quintuplicando el número de diputadas electas. El promedio de mujeres electas por renovación pasó del 4,9% al 25,5%.

El CIPPEC (2021) menciona también que, luego de varias luchas de carácter político y social, aumentó la cantidad de mujeres que fueron electas, aumentando del 25,4% en 1999 al 38,5% en 2007; pero, después de esa elección, el crecimiento se detuvo. Aunque el promedio durante el período 2001-2017 fue casi 10 puntos porcentuales más alto que en las cuatro elecciones anteriores, el efecto del diseño institucional ya no impulsaba nuevos avances. Por su parte, la formación del Senado se dio de manera diferente con la renovación del 2001 cuando los legisladores dejaron de ser escogidos por las diversas asambleas legislativas provinciales. A lo largo de veinte años, el promedio de senadoras electas fue del 37,8%, con fluctuaciones mínimas siempre entre el 33,3% y el 41,7%.

Bajo este esquema, cabe destacar los dichos de Caminotti en “Derribar los muros indebidos: reflexiones en torno de las leyes de cupo femenino en Argentina” (2008), quien afirma que a pesar de los avances que se observan en las estadísticas y que han situado a nuestro país entre los diez países con mayor representación femenina en sus poderes legislativos nacionales, sería erróneo afirmar que la Ley de Cupo Femenino una vez avanzada en nuestro país fue aceptada sin ningún tipo de problemas por las organizaciones partidarias. Lejos de esto, estas políticas tienden a generar tensiones tanto en su proceso de creación, gestación e implementación, y sus logros suelen depender de cómo se superan estas tensiones. De hecho, esta ley tuvo un recorrido “problemático” para lograr su efectiva ejecución. El trayecto de este proceso tuvo variables vinculadas al sistema electoral y puso en evidencia diferentes posturas entre hombres y mujeres.

Por otro lado, la investigadora Caminotti comentó en una entrevista a *Página12* (2018), que la normativa contribuyó a arraigar la noción de que la ausencia de mujeres en esferas de decisión plantea un desafío a la democracia al evidenciar una disonancia entre la igualdad en la forma y en la práctica. Aunque las mujeres desempeñaron un rol importante en la lucha contra la dictadura militar y el proceso de democratización, sus posiciones políticas no eran reconocidas; es por esto que, el cupo generó un impacto y un antecedente histórico en nuestro país.

Otro aporte interesante de esta ley, es impulsar la aparición de voces con perspectivas sociales innovadoras en instituciones conservadoras. Las mujeres insertaron temáticas en la agenda referidas a la igualdad de género, la protección de derechos y cuestiones sociales; entre ellas se destacan: la Ley de Cupo Sindical Femenino, la ratificación del protocolo facultativo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Ley de Protección Contra la Violencia de Género.

2.3 Ley de paridad: Situación nacional y provincial

Argentina fue uno de los primeros países del mundo que obligó a los partidos políticos a incluir en sus listas de candidatos una cierta proporción de mujeres a los cargos políticos. Fue en el año 1991, bajo la presidencia de Menem que se adoptó la Ley de Cupo Femenino que exigía que las listas de candidatos, sean ocupadas por al menos el 30% de mujeres. A partir de la plataforma de información para políticas públicas de la Universidad Nacional de Cuyo: leyes y políticas de género en Argentina (1985-2020), pudimos realizar una historización de los procesos de ampliación de derechos de las mujeres y colectivos LGTBIQ+¹².

La Reforma Constitucional de 1994 fue un hecho trascendental en relación con el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres en Argentina. Uno de sus logros más

¹² Lesbianas, gay, trans, bisexual, intersexual, queer o sin etiquetas más otras.

significativos ha sido otorgar un importante avance cualitativo al reconocimiento de los derechos de género al elevar la CEDAW a la cúspide de la pirámide legal. Esta medida confiere a la Convención una posición de supremacía en el ordenamiento jurídico, reafirmando el compromiso del país con la igualdad de género y la eliminación de la discriminación. Dentro de la reforma de la Constitución Nacional se destaca la inclusión de dos pilares fundamentales en la protección de los derechos humanos a nivel internacional: la CEDAW y el Pacto de San José de Costa Rica. Esta decisión eleva a estos mecanismos relevantes a la categoría de normas constitucionales, otorgándoles un estatus de preeminencia en el orden jurídico del país. La incorporación de la CEDAW refleja el compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, al tiempo que el reconocimiento del Pacto de San José de Costa Rica refuerza la protección de los derechos humanos en su conjunto. A partir de esta enmienda, se han sentado las bases para la consolidación de políticas públicas y marcos legales que promueven la equidad de género.

Otro suceso en la conquista de derechos fue en el 2006 la Ley de Educación Sexual Integral que representa un acontecimiento en la educación argentina al reconocer el derecho de todas las personas a recibir Educación Sexual Integral en los establecimientos educativos, tanto públicos como privados. Esta ley no sólo reconoce la importancia de la educación sexual como herramienta para prevenir situaciones de abuso y promover una sexualidad saludable, sino que también establece las bases para la creación del Programa Nacional de Salud Sexual Integral que ha permitido la implementación de contenidos educativos inclusivos y no discriminatorios en todo el país.

En el 2009, el país dio otro paso importante con la promulgación de la Ley N° 26485: Ley de Protección Integral a las Mujeres, que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas. Esta ley aborda la violencia de género desde una perspectiva integral, considerando no sólo la violencia física, sino también la psicológica, sexual y económica. Además, establece medidas de prevención, asistencia y protección para las víctimas, así como sanciones más severas para los agresores.

A partir de las luchas de diferentes movimientos, que involucró diversas discusiones y organizaciones, en 2010 se consagró el Matrimonio Igualitario. Este hecho marcó un momento clave en la ampliación de derechos para los colectivos de diversidad sexual en Argentina, permitiendo que las personas del mismo sexo tengan el derecho de contraer matrimonio civil. Dos años más tarde, se promulgó la Ley de Identidad de Género, un paso trascendental hacia la inclusión y el respeto por la diversidad estableciendo el reconocimiento fundamental de todas las personas a ser reconocidas y tratadas de acuerdo con la identidad de género con la que se autoperciben.

A fines del 2017, se reafirma en nuestro país el compromiso con la igualdad de género

al aprobar la Ley de Paridad, que reemplaza la Ley de Cupo Femenino previamente existente y establece la obligación de intercalar mujeres y hombres en las listas electorales, garantizando la paridad de género en cargos legislativos. Esta ley fue impulsada por legisladoras de distintos partidos y con el apoyo de agencias internacionales, ONG y referentes políticas. Caminotti, Page, Zárate y Bucciarelli (2018), exponen en el documento de políticas públicas “¿Una ley incómoda? La primera implementación de la paridad en la Provincia de Buenos Aires”, los planteos de Piscopo (2016), quien afirma que la incorporación del principio de paridad en la legislación electoral representa un avance significativo en la lucha por la igualdad de género y la participación política de las mujeres. En el mismo texto, Tula y Archenti (2014) expresan que la ley de paridad se considera sólida cuando establece la obligación de alternar de manera secuencial y sistemática entre hombres y mujeres, asimismo, “incorpora reglas que penalizan el incumplimiento y no permite ninguna clase de excepciones a su aplicación (Caminotti y Freidenberg en Tula y Archenti, 2014). Años anteriores se intentaba establecer un porcentaje mínimo de mujeres en las listas, lo que no siempre aseguraba una paridad en los órganos de gobierno. Es por ello que, estas autoras aseguran que la representación equilibrada de hombres y mujeres en la toma de decisiones pueden plantear los problemas de ambos géneros de mejor manera y se pueden fomentar políticas más justas e inclusivas.

Un antecedente importante hacia la inclusión de las mujeres en la representación política, quienes anteriormente estaban subrepresentadas en los cargos políticos, fue como mencionamos en el apartado anterior, la Ley de Cupo Femenino. Este proceso de cambio se destacó ya que la Ley de Paridad se promulgó en el ámbito subnacional. Las provincias pioneras en adoptar esta ley fueron Santiago del Estero y Córdoba, seguidas por Río Negro en 2003. Con el tiempo, más provincias se sumaron a esta tendencia, en 2016 otras cuatro provincias (Buenos Aires, Neuquén, Salta y Chubut) aprobaron la ley. La tendencia continuó en 2018, con la aprobación en Catamarca, Chaco, Mendoza, Misiones, Santa Cruz y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para 2019, Formosa también se unió a esta corriente. Finalmente, en 2020, Jujuy, La Pampa, La Rioja, San Juan, San Luis, Entre Ríos y Santa Fe promulgaron leyes de paridad.

Un aspecto destacado en esta última etapa es que dos provincias -Entre Ríos y Santa Fe- no solo establecen la paridad en los órganos legislativos provinciales, sino que también la extendieron al poder Ejecutivo y Judicial, así como a la formación de entidades públicas con participación estatal, consejos y colegios profesionales.

No obstante, a fines del 2021, solo tres provincias -Corrientes, Tierra del Fuego y Tucumán- no habían promulgado leyes de esta naturaleza. Corrientes se sumó a la aplicación de la ley en la provincia en octubre del año 2022, las dos restantes no están adheridas al día de hoy.

El camino de Argentina hacia la paridad en la participación política refleja un compromiso constante con la igualdad de género en los ámbitos gubernamentales y legislativos. A medida que la legislación se expande y evoluciona, el país demuestra su dedicación a la inclusión y la representación equitativa, brindando un ejemplo a seguir para otras naciones en la región y más allá.

En lo que respecta a medidas a nivel provincial y en consonancia con la legislación nacional, el 7 de mayo de 1992 se aprueba en la provincia de Santa Fe la Ley N° 10802: Ley de Cupo Femenino. La promulgación del cupo femenino en dicha provincia fue el resultado de luchas de grupos específicos de mujeres que trascendió lo partidista y lograron incluir el tema en la agenda legislativa. Luego de enfrentar obstáculos previos y con el respaldo del entonces gobernador de la provincia, Víctor Reviglio, consiguieron iniciar el debate en noviembre de 1991 para que luego quede como precedente.

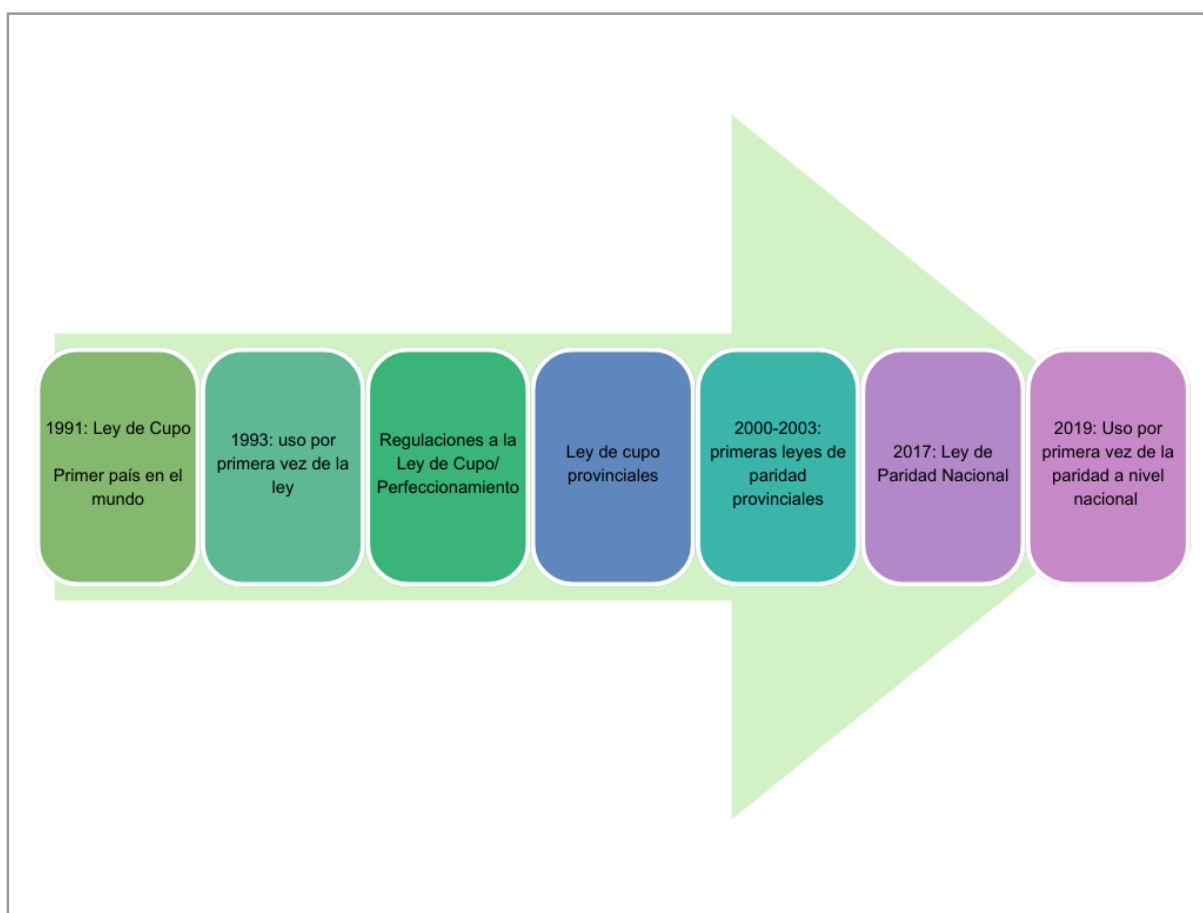


Gráfico 5. Transformación normativa en la Participación Política de las Mujeres en Argentina.

Fuente: elaboración propia ,2023

En la provincia de Santa Fe, existió a partir del año 2016 la Mesa de Mujeres por la Paridad que reunió a mujeres políticas de diversos partidos con representación en la provincia para agilizar la sanción de la Ley de Paridad en Santa Fe. Las declaraciones en la discusión de la temática que se dieron en esa época en el Congreso entre los diferentes legisladores,

dan cuenta de la perspectiva que prevalecía acerca de las mujeres: la visión de estas como pilar de lo privado, el hogar, la familia y su rol bajo una mirada androcéntrica y machista.

En un parte de prensa emitido por el gobierno de la provincia de Santa Fe (2021) se expresa que, a partir del año 2021 en la provincia de Santa Fe, el gobernador Omar Perotti reglamentó la Ley N° 14.002: Ley de Paridad, donde alcanza el ámbito legislativo, a los cargos electivos y a los cargos políticos (legislaturas, concejos). La Ley de Paridad de Género, aprobada por la Legislatura en el año 2020 y enriquecida con una enmienda propuesta por el Poder Ejecutivo, marca un hito al consagrar la equidad de género en los cargos electivos y no electivos de los tres poderes del Estado santafesino, incluye la fórmula de gobernador/gobernadora/vice y abarca también a partidos políticos, asociaciones, consejos y colegios profesionales.

En el parte se afirma que uno de los aspectos de esta ley es su disposición para afrontar las vacantes que puedan surgir en los puestos legislativos de elección popular. Los reemplazos en estos cargos seguirán los principios de acción afirmativa establecidos en el artículo 37 de la Constitución Nacional. Este enfoque estratégico resuelve una carencia que aquejaba a la ley de paridad a nivel nacional, permitiendo que una mujer pueda ocupar el puesto de un hombre, y viceversa, con el objetivo de garantizar la composición paritaria que el órgano legislativo debe reflejar.

La normativa establece un criterio crucial para la conformación de listas de precandidatos y candidatos en elecciones de diputados provinciales, concejales municipales y miembros de comisiones comunales en la provincia de Santa Fe. Los partidos políticos, confederaciones de partidos o alianzas deben observar el mecanismo de alternancia entre géneros en la confección de estas listas. Esta disposición implica que, en toda la extensión de la lista, se debe respetar el principio de intercalación entre candidatas y candidatos (una mujer y luego un hombre o viceversa). El propósito central de esta regla es asegurar una representación equilibrada de género en las posiciones de elección popular. Además, esta normativa busca evitar que dos individuos del mismo género puedan ocupar lugares consecutivos en una misma nómina (Ley 14002,2020 de 22 de octubre, Ley: Paridad de Género).

Consideramos que este enfoque representa un paso significativo hacia la construcción de una sociedad más inclusiva y participativa, donde la igualdad de género sea una realidad concreta en todos los niveles de gobierno. La implementación de este mecanismo de alternancia contribuye a garantizar una representación más equilibrada y fomentar la presencia activa de mujeres en roles de liderazgo y toma de decisiones en el ámbito político provincial de Santa Fe.

Luego de la sanción de la ley, Celia Arena, responsable del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad¹³, expresó que esta legislación no solo responde a la necesidad de promover la igualdad de género en los ámbitos de poder, sino que también demuestra la disposición del Estado santafesino de cerrar las brechas históricas y fomentar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones. La ley, en su conjunto, constituye un paso adelante en la construcción de una sociedad inclusiva, donde la representación equitativa sea una realidad palpable y perdurable.

¹³ Se crea el 10 de diciembre de 2019 vigente hasta el 10 de diciembre de 2023.

Capítulo 3: Lo femenino en lo local

En este apartado reconstruiremos y analizaremos las diferentes perspectivas y trayectorias de las concejalas de la ciudad de Rafaela. Para este apartado, las entrevistas representan una piedra angular en nuestra investigación, brindando una ventana única a las voces y perspectivas de las concejalas participantes. A través de estas conversaciones se ha logrado un entendimiento más profundo y completo de sus experiencias, percepciones y desafíos en el ámbito de la política local. Pero antes es necesario contextualizar históricamente tanto la ciudad como la institución de la que formaron y forman parte.

3.1 La perla del Oeste

La ciudad de Rafaela, se encuentra ubicada en el centro-oeste de la Provincia de Santa Fe y es la capital del Departamento Castellanos. Su origen se remonta al proceso de colonización que comenzó en Argentina alrededor de 1880, un período que vio el surgimiento de numerosas colonias agrícolas en la vasta región conocida como la Pampa Húmeda. Hace más de un siglo, la ciudad de Rafaela fue fundada por un influyente empresario alemán llamado Guillermo Lehmann, quien reunió a un grupo de familias inmigrantes, en su mayoría procedentes de Italia, seguidas por españoles, suizos y, en menor medida, franceses.

Vale destacar que el modelo municipal de gestión se fue armando en relación a varios aspectos que determinó características político-administrativas a la ciudad al menos hasta la última década del siglo XX. Uno de esos puntos se relaciona con la organización institucional de las diversas ciudades de la provincia de Santa Fe planteadas por la administración provincial en diversos momentos y por otra parte, está ligado con las tradiciones y prácticas de una sociedad inmigratoria que tiene una base productiva que determinó las características culturales a la política de la ciudad. Estos dos aspectos mencionados son los que configuran la estructura política de Rafaela, es por eso que hay que situarse entre los años 1881 y 1913, el momento de formación de la colonia y posterior desarrollo y/o progreso del pueblo hasta su declaratoria como ciudad.

Entre 1862 y 1890 el autonomismo¹⁴, se mantuvo en el poder provincial mediante prácticas fraudulentas. Este hecho permitió a diferentes sectores que representaban al gobierno conservar cierto orden de estabilidad institucional brindando continuidad a acciones gubernamentales. El objetivo principal estaba en la organización política de diversos departamentos de la provincia para controlar el territorio y consolidar el poder.

Entre 1870 y 1895 diferentes áreas del territorio quedaron sin control efectivo por parte de la autoridad competente y en esos años, estuvieron a cargo jefes políticos y jueces de paz.

¹⁴ Doctrina política cuyo objetivo es mantener u obtener la autonomía política de una nación o región.

Asimismo, diferentes colonias agrícolas formadas en esa zona se fueron incorporando a este régimen, es por esto que, a un año de su formación, en 1882, en Rafaela, se creó el cargo de juez de paz y luego, años posteriores, se instituyó la comisión de progreso local que luego se denominaría, comisión de fomento (Bianchi de Terragni, 1962). Esta última, fue una institución que actuó durante 27 años como autoridad del pueblo y estuvo conformada por diferentes vecinos de la localidad. Luego de varios reclamos, el 26 de enero de 1913, Rafaela logró la categoría de ciudad. En relación a esto, la localidad se organizó políticamente siguiendo el régimen municipal de la provincia.

La Ley N° 1053, que regía entre los años 1900 y 1927, estructuró la administración provincial y de esta forma se determinó que cada municipio estuviese conformado por un concejo deliberante, formado por personas elegidas por el pueblo “en número de cinco por los primero ocho mil habitantes y de una más por cada mil más o fracción que no baje de cinco mil”¹⁵, de los cuales se renovarían por mitades cada dos años; y un departamento ejecutivo a cargo de un intendente municipal nombrado por el poder ejecutivo provincial, este último se determina por dos o tres años.

Este proceso no fue fácil y le otorgó a Rafaela el estatus de municipio con ventajas y desventajas. Las primeras fueron ligadas a la independencia en términos de regulación de ingresos que demandó a la administración pública una búsqueda de recursos para su crecimiento. Y en contrapartida, obligaba a la administración pública local a proveer recursos para mantener su existencia.

La organización política quedó establecida por los poderes ejecutivo y legislativos locales, por un lado, un concejo que, por ser elegido por voto directo, fue la institución más representativa de la ciudad debido a que conformaba diferentes fuerzas; y por otro lado, el ejecutivo con un intendente que era impuesto por el gobierno provincial y del que la mayoría de la ciudadanía no estaba de acuerdo.

3.2 Organización institucional de la ciudad

Es preciso tener en cuenta cómo se fue gestando y armando un modelo municipal de gestión que tuvo características político-administrativas muy particulares. Uno de esos tiene que ver con la tradiciones y prácticas de una base social inmigratoria que mencionamos anteriormente; pero, por otra parte, con una organización institucional de diversos pueblos/ciudades de la provincia de Santa Fe, estructurada por la administración provincial en diferentes momentos históricos; y por último, tiene que ver con la estructura productiva que selló características culturales a la política de la ciudad.

¹⁵ Recuperado de <https://documentos.atesantafe.com.ar/historia-de-santa-fe/los-tomos/periodo-1853-1912/rafaela-entre-fines-del-siglo-xix-y-principios-del-xx-aspectos-socioeconomicos-y-politicos>

Con respecto a la última característica, la actividad agropecuaria fue la actividad económica desarrollada en la zona, así como también la industria metalmecánica que tuvo una fuerte injerencia en el departamento Castellanos. A medida que Rafaela iba creciendo y se instalaban vías férreas, se puede decir que esto permitió a nuestra ciudad ser el nexo con otras ciudades.

Desde sus comienzos podemos decir que Rafaela se desarrolló a partir del sector agropecuario junto con el desarrollo industrial que nace ligado al campo desde dos puntos diferentes (lechería, quesería, curtiembres, frigoríficos) y por otro lado la elaboración de maquinaria agrícola y afines.

Luego comenzó a desarrollarse otra rama industrial, como la industria autopartista, y con el avance de la tecnología, las empresas comienzan a fabricar y no solo a proveer insumos a nivel mundial. A grandes rasgos así fue el entramado socio-económico con el que Rafaela se hizo conocida y que hoy en día mantendría similares características.

En el apartado anterior señalamos el proceso colonizador ya que es uno de los grandes factores culturales que influyeron en el cambio socio-cultural de la ciudad. Si bien la historiadora local -Vincenti María Inés- sostiene que pueden haber existido grupos sociales previos a la llegada de los inmigrantes, la *pampa gringa* fue un gran espacio vacío colonizado por extranjeros. María Cecilia Tonón (2007) afirma que, los “gringos” fueron quienes construyeron su propio grupo o comunidad sin costumbres impuestas o prefijadas. Asimismo, menciona que en el ámbito social se vincula a la ciudad con la cultura del trabajo y del ahorro y es debido a aquellos primeros inmigrantes que sufrieron adversidades para poder trabajar en una tierra inhóspita y a pesar de ello, lograron ser autosuficientes y austeros.

3.3 Transformación política

En base a la influencia de las características culturales de los rafaelinos y rafaelinas y el particular desarrollo económico con el que se vincula, se puede asociar una transformación en la estructura política con el que a partir de 1990. Algunos aspectos de este cambio es la participación política y la conformación del marco político tradicional. Además, afirmó que la participación política de los primeros habitantes de la tierra se llevó a cabo a través de diferentes reclamos de vecinos hacia la autoridad local o provincial y con la ayuda o la intervención de asociaciones como: Sociedad de Socorros Mutuos, Sociedad Italiana, Sociedad Suiza, Sociedad Rural. Tal vez porque “la situación política de los países de origen donde la idea del estado no estaba vinculada a formas genuinas de democracia y si, en cambio, a diversas formas de represión y en consecuencia arribaron con una baja cultura política” (María Inés Vincenti 2006 en Tonón 2007).

Vale destacar que la participación se llevó a cabo a partir de grupos de comerciantes, pequeños industriales y profesionales que arrancaron una tradición política clave y fundamental en la ciudad. También hay que mencionar que, las ciudades de diferentes departamentos estuvieron sujetas a leyes constitucionales que determinaron nombrar a intendentes que no eran de Rafaela, generando así una disconformidad entre el Ejecutivo y el Concejo deliberante o los mismos vecinos; ya que, como sostiene la autora, en ese sentido se identificaba un sentido de pertenencia a la hora de defender lo más cercano y resguardarse ante cualquier abuso de autoridad.

La organización política en diferentes años estuvo organizada de la siguiente manera:

PERÍODO	PARTIDO POLÍTICO
1913 - 1946	Unión Cívica Radical (UCR) - Partido Demócrata Progresista (PDP)
1946 - 1976	PJ
1976 - 1983	Período de Facto (la intervención es asumida por un representante del PDP local)
1983 - 1991	Vecinalismo
1991 - 1995	PJ
1995 - 2003	PJ
2003 - 2011	PJ
2011 - 2023	PJ

En el contexto del proceso colonizador, los inmigrantes participaron activamente en la escena política a través de partidos como el radicalismo y los demócratas progresistas, es esencial que, a partir de los años 1946 y luego 1980, hubo movimientos que fueron significativos como el peronismo y el vecinalismo. El primero, compuesto por trabajadores locales y algunos sectores medios; el segundo, formado por partes del radicalismo y una democracia progresista.

Entre 1946 y 1976, el Partido Justicialista, dominó las elecciones municipales gracias a un grupo de líderes políticos, jóvenes profesionales, muchos de ellos descendientes de inmigrantes que se identificaban con esta fuerza política. La autora Tonon (2007), entiende esta situación tras diversas alternativas de análisis. Una de ellas es la introducción de la Ley de Lemas¹⁶, a nivel provincial, la normalización institucional tras la destitución del intendente Rodolfo Muriel en 1991 y la designación de una intervención en ambos poderes municipales

¹⁶ Sistema de doble voto simultáneo y acumulativo.

fueron eventos claves. El liderazgo determinante del PJ sobre otros partidos fue clave en el nuevo panorama político y tuvo que ver con la predominancia de profesionales sobre una base de militancia y un grupo de empresarios que quisieron construir políticas para la ciudad. Por el contrario, muchos sectores de la clase media que solían responder a Muriel, dieron un paso al costado después de los acontecimientos a finales de los '80 que llevó a la desaparición del partido a finales de los '90.

Omar Perotti, asume (1991) con un plan de acción construido en el desarrollo regional y con el objetivo de darle valor histórico a las instituciones tradicionales como la Sociedad Rural, las instituciones educativas, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), entre otras.

La autora ha podido distinguir el fenómeno político de los años 90 como el acceso del justicialismo al poder del Ejecutivo Municipal en una sociedad que inicialmente no había sido peronista. Y esta transformación se debió a un nuevo modelo de gestión, con nuevos dirigentes, basado en el desarrollo local que refuerza las pautas culturales, el modelo económico, a partir de los cuales se ha forjado y distinguido inicialmente la ciudad.

La gestión de Omar Perotti se llevó a cabo hasta 1995, luego siguió el mismo signo político, pero al mando de Ricardo Peirone, quien estuvo desde 1995 hasta el 2003. Vuelve al poder Omar Perotti por otros dos períodos más, es decir, desde el 2003 al 2011. Y finalmente, fueron tres períodos de Luis Castellano desde el 2011 hasta el 2023.

Hoy, luego de treinta y dos años que gobernó ininterrumpidamente el PJ, el 10 de diciembre de 2023 asumirá el nuevo intendente Leonardo Viotti, pertinente a Juntos por el Cambio (UCR).

3.4 El rol de la mujer en la pampa gringa

La historiadora local Adelina Bianchi de Terragni en su libro "Historia de Rafaela" (1972), comienza con testimonios que certifican el nombre de la ciudad en consideración al nombre que llevaba doña Rafaela Rodríguez de Egusquiza, esposa de Félix Egusquiza, hombre cercano al fundador de la colonia (p. 11). La práctica de utilizar nombres de mujeres a nuevas localidades fue una práctica común en la historia de la colonización.

En ese entonces, las mujeres eran apartadas de la vida política y profesional, donde la violencia, las pujas políticas, la corrupción, eran cuestiones de todos los días en la pampa gringa. Ellas trabajaban y educaban a sus hijos pero no estaban a la altura y a la par de los hombres¹⁷.

Como afirma la investigadora y socióloga, Dora Barrancos, en su texto "El mercado sexista" (2011), en las primeras etapas de la evolución humana tanto mujeres como hombres

¹⁷ Recuperado de <https://estrucplan.com.ar/historia-del-municipio-37/>

desempeñaron roles similares. En consecuencia, en ese periodo de tiempo, es probable que no existieran diferencias puntuales en las funciones de género; sin embargo, con la instauración del sistema patriarcal, las funciones se volvieron más definidas. Es ahí que se establecieron las funciones asociadas a las mujeres que se centraban en la reproducción y se sostenía que estas se limitaban al cuidado de hijos, a la atención del esposo y vinculadas a la vida doméstica.

Según Natalia Rojas en “La mujer en la pampa Gringa (1880-1940)”, los roles de género se vincularon con una clasificación dicotómica, los espacios vinculados con los hombres eran los de proveedor principal, líder económico y cabeza de familia. Estos roles estaban alineados con modelos culturales que definen la masculinidad en términos de valentía, independencia, firmeza, entre otros. En contraposición, el modelo cultural para las mujeres se centraba en la crianza de los hijos y las responsabilidades del ámbito doméstico en relación con los rasgos considerados típicamente femeninos como la calidez, expresividad, colaboración y las habilidades en las relaciones interpersonales.

No obstante, las mujeres pertenecientes a los estratos menos privilegiados, se vieron enfrentadas a una doble carga, ya que no eligieron trabajar fuera del hogar, sino que la necesidad las impulsó a tomar ese camino. Esta misma dinámica se repitió, en aquel entonces, con las mujeres que decidieron optar por el ámbito de la docencia.

En el ámbito urbano, las mujeres cumplieron diversos roles: maestras, farmacéuticas, parteras; mientras que las más distinguidas, se dedicaban a la beneficencia, las menos favorecidas se abocaron al servicio doméstico y otras tareas como lavanderas, costureras, cocineras. Por lo general, la presencia de aquellas mujeres de familias reconocidas era invitadas a bailes y reuniones donde eran objeto de crónicas que publicaba la prensa. Por otra parte, en las chacras estaban las mujeres colaboradoras de los hombres en las tareas cotidianas que se encargaban de atender a numerosas familias.

En este sentido, cabe destacar los dichos por Daniel Imfeld en el libro “Imágenes. Rafaela, una identidad que se construye en el tiempo” (1997), que, en todos los tiempos, las mujeres hicieron mucho más que estas tareas y participaron en instituciones cumpliendo un rol social preponderante pese a que nunca se les reconociera estas funciones. En nuestra ciudad, existieron mujeres que han sido fundamentales desde los inicios hasta la actualidad ya que la labor de la mujer tiene un protagonismo en el nacimiento de la ciudad.

El poeta rafaelino Mario Vecchioli, en sus obras supo destacar el rol de la mujer, el mismo sostenía que no era solo la madre, la esposa, el alma del hogar, la que administraba momentos de alivio, sino que era todo eso junto y más. En uno de sus escritos, expresa que la mujer que llegó desde el otro lado del mar en busca de sueños, sabe precisar como nadie con su arte el mundo nuevo. En las malas, y en las pocas buenas, sea como madre, esposa

e hija, ninguna historia en esta tierra hubiese avanzado de no ser por el aporte comprometido y vital de la mujer¹⁸.

Como menciona Cristina Pairetti en su texto “Sociedad de beneficencia y maternidad social. Una lectura de la perspectiva de género” (2016), en los comienzos de la ciudad de Rafaela, las mujeres pertenecientes a la burguesía urbana rafaolina estaban inmersas en la sociedad de beneficencia. Ellas eran esposas de profesionales, agricultores y comerciantes y sus maridos ya habían participado en la conducción y/o formación de otras instituciones. El objetivo y/o preocupación de este tipo de establecimiento estaba ligado a las prestaciones de servicio de salud, respuestas a demandas sociales como la asistencia a través de sociedades de beneficencia privadas, solidaridad colectiva de socorros mutuos, donde su fin era ejercer una tutela sobre los más necesitados.

La sociedad de beneficencia fue una institución representativa en el ámbito de la salud y la educación, con respecto a esta última, se tendría vinculación con la maternidad social. La autora, refiere a este último término como la “misión de la mujer en el ámbito público, desempeñando un papel en el cuidado y restitución del equilibrio social” (p.3). Como lo plantea en diversos trabajos, Pairetti plasma la maternidad como el rol fundamental de la mujer y lo vincula con virtudes relacionadas a lo afectivo sentimental, donde ésta está predestinada a construir una familia y ser madre. En este sentido, el trabajo femenino con un salario “fue una de las prácticas, quizá la más poderosa, identificada como amenaza para la conformación de esta naturaleza de madre (Nari en Pairetti, 2004, p.84)

Según el Mapa Social de las Organizaciones de la sociedad civil de Rafaela, que se realiza a través del Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local (ICEDEL) (2015), las mujeres han trazado una presencia notoria y esencial a lo largo del tiempo. Su participación activa se revela como un pilar fundamental en el entramado social de esta comunidad. La participación de ellas denota una dedicación hacia el bienestar y la mejora de la sociedad local. Las mujeres han demostrado una capacidad innata para emprender, liderar y transformar abordando asuntos que abarcan desde la educación y la salud hasta la equidad y la justicia social. A lo largo de la historia estos espacios conquistados por mujeres se convierten en foros donde estas contribuyen a una construcción o una perspectiva más equitativa e inclusiva.

Entendemos que históricamente se ha tendido a asignar ciertos tipos de trabajos a mujeres y hombres, esta división ha persistido durante siglos y sigue aún vigente. Por consiguiente, las mujeres tenían menos acceso a la educación formal y a oportunidades para poder

¹⁸ Recuperado de <https://diariolaopinion.com.ar/contenido/262756/rafaela-de-mujeres-y-miradas>

desarrollar habilidades necesarias para desempeñar puestos de poder y liderazgo; en consecuencia, limitaba acciones y roles en la sociedad. A su vez, han existido y existen estereotipos que han influido en la percepción y valoración de las mujeres en roles de poder.

A partir de lo investigado, consideramos que existieron y existen mujeres relevantes que han hecho historia en nuestra ciudad. Y escribir las historias de nuestras entrevistadas no culmina con el problema de la invisibilización, sino que, colabora para una mayor reflexión, pone en foco su existencia y dialoga con nuestro pasado.

3.5 El Concejo Municipal

El Concejo Municipal de Rafaela, como órgano legislativo de control del Gobierno Municipal, tiene como función defender los derechos de los vecinos y desarrollar proyectos para mejorar la calidad de vida en la ciudad. Inicialmente, en el Concejo Municipal predominaba la presencia masculina, con los primeros concejales siendo Nicolás Gutiérrez (Presidente), Emilio Galassi, Eduardo Chiarella, Antonio Cossettini y Carlos Mognaschi.

En este sentido, es relevante mencionar que, durante gran parte de la historia, las mujeres se vieron excluidas de uno de los derechos fundamentales de la democracia: el derecho al voto. Esta exclusión no solo limitaba su participación en la toma de decisiones políticas, sino que también las relegaba a un segundo plano en la sociedad y nuestra ciudad no fue la excepción.

Sin embargo, a partir de 1999, se comenzaron a vislumbrar cambios en la composición del Concejo Municipal con la incorporación de las primeras dos mujeres en el ámbito legislativo: Lilian Landa y Marta Giura de Zimmermann. A lo largo de los años, la participación de las mujeres en el Concejo Municipal fluctuó, con momentos en los que la mayoría de los concejales eran hombres y otros en los que se acercaba a la paridad de género.

No se puede pasar por alto que, a partir de 2021, en la provincia de Santa Fe se reglamentó la Ley de Paridad, que extendió la paridad de género al ámbito legislativo y los cargos políticos. Esta medida ha tenido un impacto significativo en la composición del Concejo Municipal de Rafaela, donde actualmente tres de los diez concejales son mujeres.

Para analizar el contexto que está viviendo el concejo municipal hoy día, entrevistamos a Franco quien resumió en una entrevista escueta y precisa cómo se encuentra y cómo funciona la institución y cuáles son los avances que se hicieron en cuanto a género. Quien nos afirmó: Vi un avance en cuanto a políticas de género, con proyectos como la sanción de la adhesión a la Ley Micaela, casa de amparo, protocolo de violencia laboral. Yo creo que hay gente que lo hizo por obligación y otra por convicción” (conversación personal, 24/07/2023).



Imagen 3. Franco B. Fuente: elaboración propia ,2023

Por otra parte, aseveró que hoy en día en la institución rige un 30% de mujeres y afirmó que nunca se llegó a la paridad, pero, a su vez, su percepción es que, en las listas de candidatos, las mujeres más valoradas son las que ponen más arriba y las de abajo son de relleno.

3.6 Lo que no se nombra no se conoce

La primera entrevistada fue la primera concejala presidenta del cuerpo legislativo en la ciudad de Rafaela en el año 1999, Lilian, perteneciente al Partido Justicialista quien nos recibió amablemente en su estudio jurídico el cual se encuentra dentro de su hogar. Pudimos establecer el contacto con ella a través de WhatsApp, al principio, ella y el resto de las entrevistadas, explicamos que significaba el trabajo para nosotras y poder tener su experiencia de vida y profesional. Es allí donde recordó sus momentos como estudiante en época de dictadura, cursando su último año en 1983, cuando se recuperó la democracia y valorando liber-

tades y derechos que gozamos hoy en día. Por otra parte, hicimos un recorrido de la conformación de las listas en nuestra ciudad debido a que fuimos luego de las elecciones PASO¹⁹ y por eso vinculó varias respuestas con el resultado de las elecciones de ese fin de semana.

Al abocarnos en el primer tópico referido a la trayectoria, Lilian nos contó que se recibió de abogada en 1984 en la facultad de la Universidad Nacional del Litoral de Santa Fe, precisamente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Hizo foco en el año de su recibida ya que gran parte de la vida universitaria y secundaria fue durante la dictadura militar. Es así que en aquella época los jóvenes que estaban institucionalizados, “casi todos”, militaban en diferentes partidos con el objetivo de volver a encontrar la participación de la sociedad. Una vez finalizado sus estudios, Lilian vuelve a la ciudad que la vio nacer y comenzó a militar dentro de un partido que se llamaba Movimiento de Integración y Desarrollo, creado en su momento por Arturo Frondizi.

A nivel local, la ciudad fue intervenida en 1990²⁰ y estuvo a cargo de un profesor de la facultad de Lilian, ella siguió de cerca esta situación. “Allí Omar Perotti comenzó a trabajar buscando compañeros, amigos para un proyecto dentro del PJ” (Lilian, conversación personal, 21/07/2023). Desde ese momento Lilian se sumó a este proyecto político con adeptos que no eran peronistas, ella incluida, y asegura que se suma a esa idea ya que compartían pensamientos amplios y permitían diversos puntos de vista que generaban puntos de contacto y posibilidades de trabajos comunes.

Su militancia tiene ese punto de partida dentro de ese esquema, un trabajo que fue puerta a puerta. “Un trabajo de territorio, donde nosotros íbamos al terreno, hablábamos con la gente, nos presentábamos y decíamos nuestras propuestas” (Lilian, conversación personal, 21/07/2023). Es ahí que, como relata, consiguen posicionar a Omar Perotti a la intendencia y que sea el primer intendente peronista de la ciudad y ella, bajo la Ley de Cupo, integraba la lista de concejales. Pero antes, asumió como secretaria del Concejo Municipal y recién, en el año 1999, bajo la candidatura del intendente Ricardo Peirone, fue electa concejala.

¹⁹ Primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias.

²⁰ La ciudad fue intervenida por el gobernador Víctor Reviglio hasta las próximas elecciones debido a una malversación de fondos en la ejecución de obras cloacales.



Imagen 4. Lilian L. Fuente: elaboración propia, 2023

María Alejandra, la concejala del partido radical, nos invitó a su despacho, luego de que su partido resultara victorioso tras las PASO, destacando una amplia diferencia del candidato de la UCR tras el actual mandatario Luis Castellano, quien fue por una nueva reelección. Este dato no es menor, debido a los ánimos que habitaban en el Concejo Municipal el día de la entrevista. A modo de anécdota, en el transcurso de la conversación, entró al despacho el pre candidato opositor, quien a partir de diciembre será el intendente de la ciudad.

Más allá de los tópicos, la entrevista fue menos estructurada que la anterior ya que comenzó a través de anécdotas a relatar cómo fue su vida, como comenzó a participar de su partido político, y la importancia que tuvo su padre, ex concejal de la ciudad de Tostado²¹. Sus hermanos eran peronistas, pero ella comenzó a colaborar en el movimiento de renovación y cambio que llevó como presidente a Raúl Alfonsín. Los valores y principios de ese partido, así como también la pelea por recuperar la democracia fueron parte de los hechos que inculcaron a Alejandra a abocarse de lleno en la política. “Yo tuve la oportunidad de involucrarme en política(...) cuando un grupo de jóvenes de la UTN quieren empezar a participar en política, todos del sector del radicalismo. Una amiga me convoca para trabajar, mi papá no quería saber nada, ninguno de mis hermanos estaba en política y a mi me gustó el

²¹ Localidad ubicada en el noroeste de la provincia de Santa Fe. Es la cabecera del departamento Nueve de Julio.

grupo de gente que había en ese momento y ahí conocí a Germán Bottero” (Ma. Alejandra, conversación personal, 24/07/2023).

En 1999 se metió de lleno a participar activamente y, posteriormente, cumplió el rol como secretaria de Germán Bottero, concejal de la ciudad en ese momento. Según relata, en ese momento comenzó a darse cuenta de las necesidades que radicaba en los barrios y empezó a luchar para que, junto a su par, Germán, la gente tenga una mejor calidad de vida ya que la política “es la única herramienta que nos va a salvar y nos va a mejorar la vida” (Ma. Alejandra, conversación personal, 24/07/2023). Con respecto a esto, hace una distinción, de manera efusiva, de que no *todos los políticos son iguales* y considera que no hay otra forma lejos de la política para transformar la vida de las personas.

Fue presidenta del partido radical de la ciudad de Rafaela en dos oportunidades y decidió acompañar a Leonardo Viotti como precandidata a concejal llamando a diversos sectores ya que en ese entonces el radicalismo se encontraba fraccionado. Allí comenzó su militancia para obtener un lugar en el Concejo junto a Leonardo y comenzaron la campaña, en ese momento ella trabajaba en un reconocido bar de la ciudad, consiguió ser electa concejala con el 60% de los votos.

Defensora del respeto, el diálogo y el consenso, valores heredados de su familia, así como también luchadora incansable por las cuestiones de género, Alejandra supo transitar su camino en la política de menos a más.



Imagen 5. Ma. Alejandra. Fuente: elaboración propia ,2023

Otra de las entrevistadas, fue Brenda²², quien luego de una sesión y nota periodística, de la cual nos hizo parte, nos atendió en su oficina. Ella es médica de familia y funcionaria pública de la ciudad del Partido Justicialista y con una gran participación social debido a su rol como funcionaria pública en diferentes áreas. “A mí la militancia social siempre me movilizó mucho” (Brenda, conversación personal, 03/08/2023). Se define como cuidadora y acompañante en ciertas situaciones relacionadas al cuidado y la protección del ser humano. Es por esto que estudió medicina en la Universidad Nacional de Córdoba, hizo residencias en pediatría para luego involucrarse con la medicina general y familiar, especialidad de la que se recibió.

Trabajó en el Hospital de Niños de Córdoba, realizó la residencia en el Hospital “Jaime Ferré” de Rafaela, trabajó en el ómnibus sanitario, en el centro de salud de los barrios Fátima, 2 de abril, Monseñor Zaspé e Italia. Luego, fue subsecretaria de salud de la Municipalidad de Rafaela, secretaria de desarrollo humano y concejala. Siempre estuvo vinculada con lo social que la llevó a querer modificar las realidades desde otra instancia.

²² Concejala hasta el 31 de octubre de 2023.

Plantea que los lugares de poder como la política son atractivos y adictivos, es decir, “ves que poder hacer cosas, que tenés capacidad de resolver y cada vez se te abren más puertas” (Brenda, conversación personal, 3/08/2023). Para ella la política fue una *gran oportunidad para seguir construyendo* en otros lugares, pero, por otra parte, confesó que hay que tener cuidado porque muchas puertas de las que se abren son falsas y tienen que ver con el ego de cada uno, el querer ser validado socialmente. Brenda confesó que su familia no estaba de acuerdo con su candidatura a concejala ya que su mamá tenía vinculación en ese ambiente y la había aconsejado las contras que tenía involucrarse en la política.

Indirectamente reconocimos que su militancia estuvo relacionada a la medicina comunitaria, con una mirada distinta, transversal ya que, a través de la historia de cada ser humano, cada familia, cada sociedad, que tiene síntomas tiene que ver con cómo esos roles se van conjugando para manifestarse. Además, como ella se involucró en lo social en el transcurso de su profesión y lo fue modificando desde otra instancia. “Yo nunca milité políticamente, ni partidariamente, ni mi familia tampoco, pero sí hemos sido como una familia de un matriarcado muy fuerte, en donde siempre hemos sido defensoras de algo. Ya en la escuela decidí tener un rol de cuidar y acompañar ciertas situaciones, en la facultad también. Decidí una carrera donde el cuidado y la protección era el eje fundamental” (conversación personal, 03/08/2023).

Gracias a la elección de su carrera y su vinculación en áreas sensibles de la Municipalidad de Rafaela, es que comenzó su camino político y social.



Imagen 6. Brenda. Fuente: elaboración propia, 2023

Después de una larga espera nos recibió en su despacho la actual concejala Valeria, quien nos atendió luego de haber recibido a personas que necesitaban su asesoramiento, ayuda y escucha, tarea que realiza todos los viernes. Valeria pertenece al partido justicialista, estudió periodismo en un instituto público de la ciudad de Santa Fe, en donde nos contó que empezó a conocer otro mundo debido a que muchos docentes militaron en época de dictadura y eso fue algo que la movilizó. Vivió momentos duros en la provincia donde le tocó cubrir la inundación de Santa Fe y cuando regresó a Rafaela, empezó a trabajar de periodista.

Comenzó en un programa de televisión junto a Silvana B., quien luego se enferma y termina quedando en la conducción del programa durante un tiempo, renunció tras no estar de acuerdo con cuestiones de la programación, pero luego la vuelven a convocar y gracias a la incorporación de Miguel G., el programa cambia de perfil pasando a ser más político, de actualidad. Allí, comienza su crecimiento profesional, a tener otro tipo de exposición, a tener más opinión, presencia en los barrios ya que hacía cobertura en diferentes puntos de la ciudad. El diverso vínculo con los vecinos hizo que ella gestione junto al municipio ya que le llegaban pedidos, propuestas, que ella iba tramitando gracias a su poder de llegada y visualización entre los rafaelinos.

Vale, nos cuenta que sus compañeros valoraban en diferentes oportunidades las gestiones que ella realizaba y es Brenda, quien la invita a ser parte del proyecto político como precandidata a concejal, un desafío impensado para la periodista, pero que finalmente decantó en tener una banca en el Concejo Municipal de Rafaela.

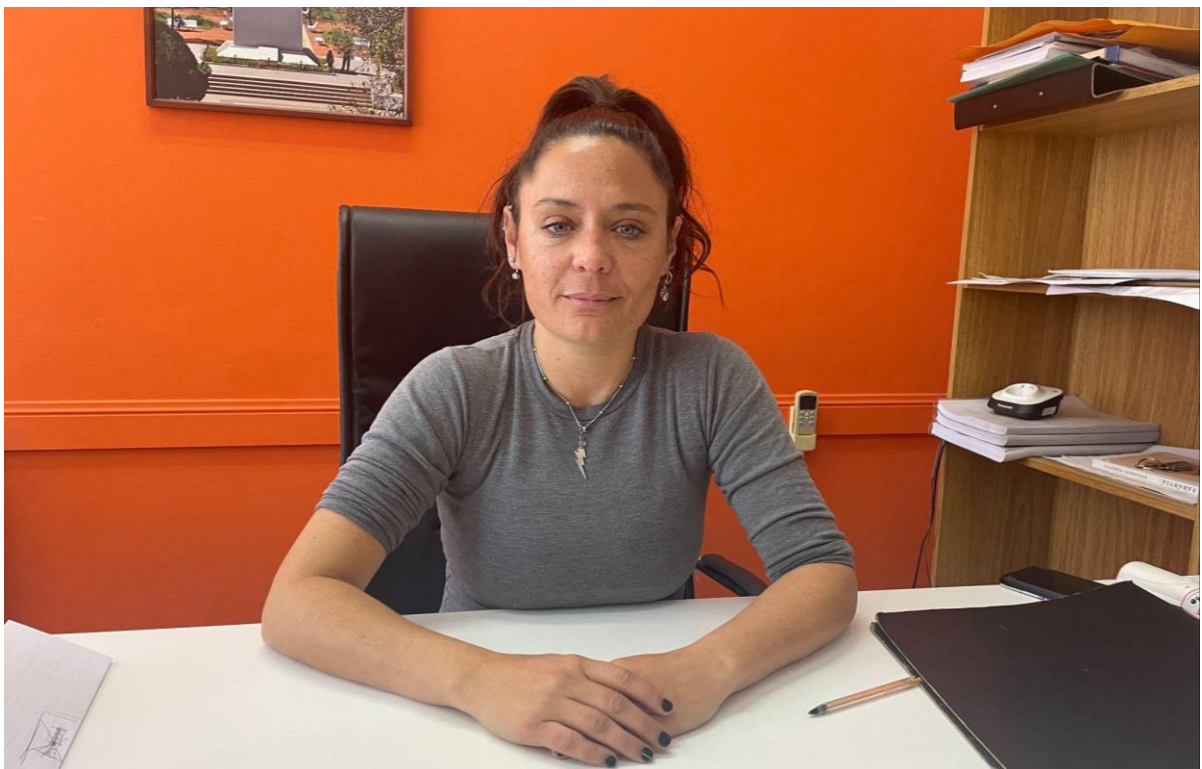


Imagen 7. Valeria. Fuente: elaboración propia ,2023

La última entrevistada fue la licenciada y ex concejala de la ciudad Natalia, quien nos recibió en la casa de su pareja muy predispuesta e interesada en nuestra investigación y nos ofreció su historia y tiempo. Ella es licenciada en comunicación social, cursó sus estudios en Paraná, Entre Ríos, en la facultad de Ciencias de la Educación y pertenece al Partido Socialista. Su vida siempre estuvo atravesada por la política, por la participación y el compromiso social, su familia siempre le inculcó la necesidad de comprometerse, involucrarse.

Nació en 1972 y en 1976, en el golpe de estado tuvieron que irse de Córdoba a la ciudad de Rafaela ya que su papá médico tenía una fuerte vinculación con la militancia gremial en la salud pública en un hospital de Córdoba. A partir de entonces, su familia, volvió a rearmar el proyecto de vida en nuestra ciudad.

Su padre también fue concejal de la ciudad, en diferentes mandatos, muy comprometido en lo que es la participación política y fue quien la inspiró y alentó a participar de reuniones políticas. Luego, comenzó un periodo de militancia, en ese entonces se llamaba Periodismo Escolar, donde leía revistas políticas y hacía entrevistas. Durante el secundario participó del Centro de Estudiantes, precisamente en una organización política, y después se fue a la facultad de Paraná a estudiar Comunicación Social, donde también participó activamente dentro de una agrupación estudiantil; donde prevalecía el compromiso y el trabajo en algunos barrios con niños y mujeres.

Ella se autopercibe con un gran aprendizaje político e institucional donde las diferentes etapas de su vida la transformaron y la fueron marcando. Ya como licenciada en comunicación y radicada en Rafaela, empieza a trabajar en la Municipalidad de Rafaela y a ser parte de instituciones con tareas específicas de formación y participación en una militancia más constante. Fue profesora de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales y en la escuela N° 654, "Nicolás Avellaneda".

Ella comenzó a participar por su cuenta y a referenciarse con el entonces gobernador Hermer Binner, quien era intendente de Rosario, un día se acercó sola a la Legislatura Provincial buscando el bloque socialista porque se quería afiliarse y quien la atiende Antonio Bonfatti. También fue secretaria del centro socialista, integró la junta provincial del mismo partido y fue parte del espacio de la mesa de paridad a nivel provincial, que integraban mujeres de todos los espacios y quienes pelearon por la ley.

Tras el compromiso y la militancia se animó a ir a una interna con Germán Bottero, a quien venció en las elecciones y fue la primera mujer del partido en acceder a una banca en el concejo municipal de Rafaela. Por otra parte, fue también la primera mujer precandidata a intendenta por el Frente Progresista Cívico y Social, si bien no resultó electa fue muy parejo y sacó más de diez mil votos, un hecho histórico para una mujer rafaquina.



Imagen 8. Natalia. Fuente: elaboración propia ,2023

De la militancia activa tanto en lo público como en lo privado, al compromiso de estar representando al pueblo rafaellino fueron y son escuchadas; y pese a que son de diferentes partidos, son parte de una escasa representación política femenina en nuestra ciudad.

Joan Scott (2002), cita a la economista Heidi Hartmann, quien expresa que el patriarcado y el capitalismo son dos sistemas que interactúan, pero cree que la economía es lo más importante. Además, plantea que para acabar la dominación de los hombres hay que acabar con la separación de trabajo según el sexo, es decir, que hombres y mujeres puedan hacer cualquier tipo de trabajo sin importar el género. Evidenciamos, como las entrevistadas pueden ocupar el rol que durante tanto tiempo fue caracterizado como “de hombres”. Las funcionarias representan un abanico de enfoques y capacidades que les permiten y permitieron abordar una amplia gama de desafíos municipales en sus roles.

Por otra parte, Laura Masson (2004), analiza diferentes espacios donde políticos y políticas ejercen una fuerte influencia en la construcción de identidades de género, específicamente, las mujeres han construido e inauguraron una nueva forma de hacer política social o como plantea ella “una forma de despolitizar la política intentado despolitizar lo social” (p. 131). En este caso, las concejalas rafaellinas en su trayectoria han ocupado la escena central y muchas de ellas han salido del ámbito social siendo sostenedoras y mediadoras de problemáticas con sensibilidad social.

Estas mujeres se posicionan no detrás de un hombre, sino como profesionales con impronta, propuestas y con ganas de construir políticamente dependiendo del partido político en el que se encuentran. Es por esto que Masson explica que si el sexo es una categoría de la cual no es posible entender por qué las mujeres harían política de una manera, tampoco podríamos decir que la historia por sí sola determina esas diferencias. Es decir, cada una de las mujeres que entrevistamos tienen cuestiones en común, pero entendemos tanto como María Laura Masson (2004) que no existe forma femenina ni una forma vinculada al hacer política, es por esto que la oposición entre lo político y lo social en este grupo de mujeres, pone en los cuestionarios a Evita como una de las mujeres, figura clave en la construcción de derechos relacionadas al género en nuestro país.

3.7 Todo el tiempo hay que demostrar

Así lo expresaron varias de las concejales, al hablar de las dificultades y desigualdades que se enfrentan y enfrentaron para ingresar y permanecer en la esfera política. Como se expresa en la tesis de grado "Mujeres Participación Política" (2020) de Ana Daveiga, históricamente se dividieron los roles, los masculinos en el ámbito público y las tareas femeninas vinculadas al ámbito doméstico, según Dora Barrancos (2011) este es uno de los grandes impedimentos que tienen las mujeres en cuanto a la participación política. Joan Scott, (2002), propone una definición que resulta valiosa para el análisis histórico. La autora concibe al género como una categoría que se centra en la transformación de las diferencias sexuales en diferencias sociales. Desde la perspectiva de la historiadora, este no se entiende como una característica natural o biológica, sino como una construcción social que va evolucionando con el tiempo y varía según el contexto histórico, cultural y geográfico.

En el mismo texto se expone: "Los teóricos del patriarcado han dirigido su atención a la subordinación de las mujeres y han encontrado su explicación en la "necesidad" del varón de dominar a la mujer" (Scott 2002, p.11). Por su parte, Nuria Varela (2007) presenta cada uno de los momentos que han menospreciado a la presencia de las mujeres. Con esto se refiere a las pequeñas maniobras o acciones que realizan los varones para mantener su poder sobre las mujeres. En concordancia con los planteos de las autoras, Brenda, nos comentó sobre una situación que vivió en los inicios de su carrera política, cuando un ex funcionario público explícitamente le dijo que para ascender de puesto debía realizar favores sexuales a gente de más poder que ella. Es así que nos comenta que cualquier crecimiento que tiene una mujer hegemónica se sexualiza, se banaliza y se subestima, porque parece que todo llega por vínculos, a través de contactos, favores y no por capacidad, estudio o convicciones.

Según Dora Barrancos (2008), el uso del tiempo es una operación que empodera aún más la condición masculina y los modos patriarcales de la política, debido a que para las

mujeres es muy difícil dividirse para conciliar los tiempos domésticos con lo laboral. El ejemplo que evidencia la socióloga es la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde formó parte y que se impuso sesionar durante horarios diurnos, decisión que no tuvo nada que ver con las mujeres.

Estas acciones se vinculan con lo que nuestras entrevistadas quienes nos plantearon y compartieron que la organización del trabajo doméstico y la distribución de responsabilidades en el hogar, juegan y jugaron un papel fundamental en su capacidad de dedicar tiempo y energía a la política. A menudo, se enfrentan a la necesidad de equilibrar sus roles como madres y responsables del hogar con sus compromisos políticos, incluyendo la coordinación de horarios, el cuidado de sus hijos e hijas y la gestión de las tareas domésticas. Como nos comentaba Brenda: “La mujer tiene que ser muchísimo más obediente, y uno lo puede ver constantemente en las convocatorias, las reuniones... no sé, todo lo que se convoque que tenga que hacerse en equipo está basado en la comodidad de los hombres. Cuando estábamos en gabinete, porque obviamente siempre en el gabinete hay muchas mujeres y es políticamente correcto que haya muchas mujeres, siempre planteamos, las que teníamos chicos en edad escolar, y que teníamos que cumplir el rol materno, pedíamos por favor que no se hagan las reuniones en el horario de salida del colegio de los chicos... simplemente para poder ir a buscarlos” (Brenda, conversación personal, 03/08/2023).

Lo que enoja a la concejala, es haber sido parte de una actitud machista, ya que se diagramaban reuniones en horarios escolares, en donde debían estar, cuando ellas tenían que cumplir el rol materno el cual no se les exige a los hombres. Al respecto nos comentaba: “Recuerdo que éramos cinco mujeres que hablamos con responsables de las reuniones, que por favor consideren este punto” (Brenda, conversación personal, 03/08/2023). En concordancia con este tema, Ma. Alejandra, coincide con los dichos de su par, diciéndonos: “Yo soy madre, me encargué de mi hijo sola, su papá no estuvo presente. Las madres solteras no tenemos la disposición horaria que tienen los hombres” (Ma. Alejandra, conversación personal, 24/07/2023).

Apoyando esta iniciativa, la concejala Valeria expresa que también fue una de las dificultades que tuvo al ingresar a la política. Así, nos contaba: “El tema de maternar en soledad, emocional y económicamente, fue duro. Pero gracias a mi familia pude sobrellevar meses difíciles como los de campaña” (Valeria, conversación personal, 04/08/2023). Esta observación evidencia los desafíos adicionales que enfrentan las mujeres, así como la importancia de abordar la equidad de género no solo en la esfera política, sino también en la redistribución de las responsabilidades en el hogar. Las entrevistadas destacaron la importancia de contar con el apoyo de su familia para así poder participar plenamente de su rol en el Concejo.

En una nota periodística Gisela Ribeiro Oyarzabal y Marina Salzmann (2019), plasman que el sistema político no está alejado de lo que sucede en la sociedad ya que existen mecanismos que operan desde las construcciones culturales y sostienen que las mujeres nacieron para ejercer ciertos roles. Como mencionamos en el capítulo anterior, las autoras vinculan a ciertas áreas como la economía o la producción refiriéndose a lo masculino, mientras que la salud o la educación se vinculan con las mujeres. Aun así, a estas les resulta complicado acceder a puestos de liderazgo en estas áreas. Sin embargo, existen mujeres que aún rechazan un cambio en este paradigma y siguen defendiendo que ciertos ámbitos de poder como la política tienen que ser ocupados por varones.

Podemos vincular esta idea con lo vivido por Lilian: “yo nunca sentí una agresión hacia mí, una descalificación por ser mujer, ese destrato no lo viví”; sin embargo, afirma que vivió alguna *consideración despectiva* de parte de ciertas mujeres, no de hombres. “Mujeres que decían: ‘¿cómo se atreve?’, ‘¿para qué?’, ‘¿por qué?’, ‘¡qué disparate!’, yo lo he oído en la fila de supermercados” (Lilian, conversación personal, 21/07/2023). La abogada expresa que no le afectaban esos comentarios, pero consideraba que ahí estaba el gran desafío como mujer, *atreverse*.

En este sentido, Ma. Alejandra, vivió una experiencia similar donde afirmó que muchas veces son las mismas mujeres las que ponemos obstáculos ya que nos han criado y estamos inmersas en una cultura patriarcal. En su entrevista nos contaba: “Yo siempre digo que los derechos los tenemos, no tenemos que arreglar más nada, pero somos las mujeres las que ponemos obstáculos a otras mujeres y especialmente en época de campaña” (Ma. Alejandra, conversación personal, 24/07/2023). Con respecto a esta temática, la concejala confesó una anécdota de que una mujer prefirió a un hombre antes que a ella “porque le parecían más capaces los hombres que las mujeres” (Ma. Alejandra, conversación personal, 24/07/2023). Es por esto, que ella afirma que nosotras mismas, a veces, “les exigimos a las mujeres ser capaces, a los hombres no” (Ma. Alejandra, conversación personal, 24/07/2023).

En cuanto a las dificultades que encontró la concejala Valeria para acceder y permanecer en la política, dijo que “todo el tiempo para nosotras es rendir exámenes, hay un nivel de exigencia mayor en comparación a los hombres, eso es en los medios y es en la política”; “nos exigen más a nosotras que a ellos” (Valeria, conversación personal, 04/07/2023).

Estas vivencias colectivas plantean una reflexión sobre la complejidad de la lucha por la igualdad de género. No solo se trata de desafiar las estructuras patriarcales externas, sino también de abordar la internalización de estos valores por parte de las propias mujeres. La necesidad de generar conciencia, educar y trabajar en la eliminación de estos prejuicios arraigados se vuelve fundamental para avanzar hacia una verdadera igualdad de oportunidades y trato entre géneros. Sus dichos nos invitan a no solo cuestionar y desafiar las normas sociales externas, sino también a examinar críticamente las expectativas que nos imponemos

a nosotras mismas y a otras mujeres, reconociendo la importancia de la solidaridad y el apoyo mutuo para transformar estas dinámicas establecidas en la sociedad.

3.8 *Estamos de relleno*

Denominamos así este apartado porque fue la frase con la que las entrevistadas y el entrevistado definieron la posición de las mujeres en las listas electorales.

Frédéric Mertens de Wilmars (2015) sostiene que la paridad de género es vista como uno de los grandes pilares para la renovación democrática, el término paridad electoral en los últimos años ha adquirido una gran importancia como principio fundamental de igualdad. Esta definición fue promovida en ámbitos políticos e institucionales impulsadas por el derecho internacional, lo cual, es esencial para asegurar una representación justa y equitativa. Pero para hablar de paridad, debemos también referirnos a la participación política y José Enrique Molina Vega y Carmen Pérez Baralt (2001), lo definen como aquellas actividades realizadas por las personas que tienen como objetivo involucrarse en la designación de sus gobernantes. Para hablar de participación política, en este trabajo nos abocamos en la participación de las mujeres en este ámbito, teniendo en cuenta los dos momentos que plantea Laura Masson (2017), uno de ellos es a raíz de Eva Perón, que con su trabajo social se convirtió en una referente de mujeres y, el segundo momento, durante la última dictadura militar con la Asociación de Madres de Plaza de Mayo.

Siguiendo los dichos de la autora, cuando analiza las candidaturas de Hilda González de Duhalde y Graciela Fernández Meijide, sostiene que lo que representaba a ambas era lo vinculada que estaban con lo social y no tanto con las estructuras de poder político partidario. Esto lo podemos vincular con lo que nos contaban las candidatas Valeria, Brenda y Natalia, quienes expresaban que su trabajo proviene de los trabajos en los barrios con las minorías, niños y mujeres, y de ahí surge el interés de participar activamente dentro de un partido político. Con respecto a esto, Masson (2004) manifiesta que estas mujeres fueron y son apolíticas y desinteresadas y es el discurso que se ha insertado en el juego político, por ejemplo, Hilda González mencionaba públicamente que las manzaneras, grupo al que era referente, eran apolíticas, pero, sin embargo, existen discursos y prácticas que evidenciaban lo contrario.

Con respecto a esto, podemos decir que es prejuicioso tal vez hacer hincapié en los aspectos limitantes que sostiene Masson, que el discurso de género impone a las mujeres, y en este caso, a las de menos recursos. Éstas no fueron sujetos pasivos sino todo lo contrario y vieron la posibilidad de insertarse políticamente junto con sus experiencias de vida. Según Masson (2004), esta participación institucionalizada resulta una oportunidad para estos sectores sociales y una herramienta de empoderamiento. Este fenómeno también se dio con las

concejales de nuestra ciudad, ya que se empezaron a entrometer en la vida política capitalizando políticamente sus experiencias y reforzando su autonomía y desarrollando la autoestima personal: “cuando uno es candidato, lo que busca es, ser validado socialmente, ser reconocido por el laburo que hiciste, que tiene que ver mucho también con el ego” (Brenda, conversación personal, 03/08/2023). Además de esta declaración, la concejala confesó que el hecho de que haya participado del poder ejecutivo en su momento, le dio la posibilidad de ejecutar, hacer muchas cosas y la posibilidad de tener una buena imagen social, cosa que la llevó a ser candidata en dos oportunidades.

Como mencionamos, otro pilar importante es la paridad de género y teniendo en cuenta a Inés Tula (2015), muchas veces los cambios de leyes que incluían más mujeres fueron tomados como una amenaza y no como una medida para generar equidad entre ellos, pero las cuotas o cupos son una forma de admisión en diferentes países para remediar las grandes barreras que tuvieron las mujeres a lo largo de la historia. Una de las concejales con las que tuvimos la oportunidad de dialogar sobre esto, nos comentaba maniobras efectuadas por diversos partidos políticos para ubicar a candidatas mujeres en lugares poco atractivos. “Muchas veces pareciera que las mujeres tuviéramos que pedir permiso, o perdón, para ocupar los espacios de lo que se nos ha privado por ser mujer” (Brenda, conversación personal, 03/08/2023).

Para Caminotti, Page, Zárate y Bucchiarelli (2018), la ley de paridad adhiere nuevos puntos internacionales para la protección de los derechos políticos de las mujeres, es un nuevo comienzo. En este sentido, Brenda, afirma que cuando ella era chica la Ley de Paridad no la veía como una necesidad y hoy entiende que, si no está, que, si no te obliga la ley, serían todos hombres quienes estén ocupando lugares de poder. Además, refiere al armado de las listas, las cuales son armadas por hombres y que las mujeres que llegan ahí lo hacen luchando. Al respecto nos comentaba: “En toda la historia del concejo vemos cuántas han sido presidentas del Concejo y es el debate que tuve desde que empecé” (Brenda, conversación personal, 03/08/2023).

Una de las entrevistadas habla de que la mujer tiene un techo de cristal²³ y en este sentido, lo podemos relacionar, con la década del '90, cuando aumentó la presencia de las mujeres en el congreso pero el porcentaje de legisladoras nacionales se estancó cerca de la cuota mínima del treinta. Es decir, nuestro país bajó posiciones en el ranking internacional de mujeres en el congreso y así como hablamos de una Argentina pionera en cuanto a leyes que tienen que ver con la mujer, en ese sentido, dejó de estar a la vanguardia.

²³ El término refiere a las barreras invisibles que limitan el avance profesional de las mujeres y que no se deben a la falta de habilidad sino a las estructuras institucionales que imponen límites difíciles de superar.

Las autoras comentan que de acuerdo con una investigación realizada por el CIPPEC en 2017, se observa una división de género en la esfera del trabajo legislativo y político, donde las mujeres suelen ocupar roles en comisiones y ministerios relacionados con asuntos sociales y continúan siendo apartadas de los lugares de toma de decisión política²⁴. En este sentido, Valeria afirmó en la entrevista “Es fundamental la Ley de paridad, no creo que se haya avanzado, porque seguimos estado de relleno en las listas. Sí, hay que cumplir con la Ley de Paridad, pero vamos a poner a la mujer segunda. ¿Cuántas encabezaron una lista de candidatos en estas elecciones? ¿Encabezar? Muy pocas (Valeria, conversación personal, 04/07/2023)”. En tal sentido, las autoras sostienen que, al momento de determinar las candidaturas, los partidos cumplen, pero de una manera “minimalista” al ubicar a los varones en las mejores posiciones de las listas.

Natalia nos explicaba: “Yo soy parte de la mesa de paridad a nivel provincial, que integraron en su momento la lista del gobernador, o sea mujeres de todos los espacios políticos, quienes peleamos mucho por esa ley, que viene a equilibrar e igualarnos en el derecho de la participación” (Natalia, conversación persona, 16/08/2023). En este sentido, también expresó su opinión acerca del Concejo Municipal: “En nuestro mismo concejo se ve la posibilidad de la paridad, cuando diez años atrás yo fui la única mujer con nueve varones y hoy hay una representación mayor. (...) Celebramos que haya mujeres ahí sentadas y hoy es también el deber de las que venimos con experiencia de participación y de militancia, exigir o acercar propuestas y proyectos a las mujeres que están en esos lugares” (Natalia, conversación personal, 16/08/2023). A su vez, manifestó que *hay que ganar el lugar en política no por ser mujeres*, sino por capacidad y eso lo tuvo que demostrar presentándose muchas veces dentro del mismo partido, en internas. Así lo afirmaba en la entrevista: “Nos tienen que poner por ley, pero muchas veces estamos de relleno nosotras, dentro de las decisiones de la mesa chica, no estamos. Es la gran deuda pendiente que la política sigue teniendo” (Natalia, conversación personal, 16/08/2023). Afirma, con mucho ímpetu, que la violencia política ha cristalizado y que muchas veces se ve en los sueldos, en comparación con el de los varones, y en los lugares de decisión.

“Yo creo que hoy la ley de paridad nos lleva a una situación de poner mujeres que no sé qué tantas ganas tienen y que tanta vocación tienen de estar” (Lilian., comunicación personal, 21 de julio de 2023). Así se refería la abogada Lilian., al ser consultada sobre la participación femenina en las listas electorales. Ella cree que la legislación ha avanzado, que nuestro país tiene una ley actualizada en materia de género, en comparación con otros países. Sostiene que hay mujeres que deben visibilizarse ya que considera que hay muchas que tienen capacidad y vocación, pero siempre deben permanecer a la sombra de un líder varón

²⁴ Recuperado de https://www.clarin.com/opinion/ley-paridad- apenas-punto-partida_0_By97p81-f.html

y se pregunta: “¿Cómo puede ser que los varones nos sigan tapando?” (Lilian., comunicación personal, 21 de julio de 2023).

En este sentido, se destaca la importancia de la ley de paridad como un avance en la inclusión de mujeres en las listas electorales. Sin embargo, esta última expresa su preocupación sobre la posibilidad de que algunas de ellas sean colocadas en posiciones de liderazgo sin tener la verdadera voluntad para ocupar esos roles. Desde este punto de vista, nos invita a reflexionar sobre la necesidad de visibilizar a mujeres con capacidad y vocación, evitando que permanezcan en la sombra de líderes masculinos. Además, con los últimos interrogantes que planteó en la entrevista contempla un gran interrogante sobre cómo superar esas barreras que impiden que las mujeres se destaquen y lideren de manera independiente, desafiando la persistente influencia masculina en la política.

Reflexiones finales

Las mujeres hemos tenido que pasar por diferentes obstáculos a lo largo de la historia para ser reconocidas y esto ha sido un proceso que ha requerido cambios culturales y normativos. El mundo de lo público y lo político se ha constituido como una esfera de los varones, sin embargo, Argentina fue pionera en diferentes hitos históricos como el voto femenino, la Ley de Cupo, Ley de Paridad, como lo vimos y desarrollamos en el capítulo dos. Estos hechos han permitido cuestionar y avanzar en la reducción de las desigualdades de género en el ámbito de lo público y del ejercicio de la ciudadanía.

El objetivo de nuestra investigación es indagar por qué las mujeres decidieron participar en la política en la ciudad de Rafaela en el período de 1999-2023 desde una perspectiva histórica y contemporánea. Para dar respuesta a este objetivo, recuperamos una metodología cualitativa basada en un primer momento en entrevistas en profundidad a cinco concejales de diferentes partidos políticos. Esto nos permitió reconstruir las historias de vida y su participación en el órgano legislativo de la ciudad. Asimismo, recuperamos la técnica de análisis de documentos para visibilizar y exponer cuál fue el rol de la mujer en la ciudad. Además, estos archivos nos sirvieron para historizar y contextualizar a Rafaela colonia - ciudad.

El material empírico que construimos a partir de las entrevistas y de los documentos fue analizado a la luz de autoras como Dora Barrancos, Laura Masson, María Inés Tula, Nuria Varela, Mariana Caminotti. Estas autoras proponen recuperar el enfoque de género como un enfoque teórico que permite desentrañar y problematizar las históricas desigualdades de género que viven las mujeres en un sistema patriarcal. De esta manera y a partir del análisis surgen dos capítulos analíticos en los cuales reflexionamos sobre las desigualdades que viven las mujeres concejales de la ciudad de Rafaela.

Como mencionamos anteriormente se realizaron entrevistas personales y grabadas en audio e hicimos un trabajo de campo que nos proporcionó una comprensión más profunda de los desafíos y oportunidades que enfrentan las mujeres en el ámbito político permitiendo abordar este tema de manera informada. Al investigar y abordar este tema, como estudiantes y futuras licenciadas, podemos contribuir a cambiar percepciones y promover una visión más inclusiva.

En el primer capítulo, hemos llevado a cabo una exhaustiva exploración que abarca desde la descripción detallada de la investigación hasta el análisis profundo del contexto e historia de las instituciones que serán objeto de estudio. Igualmente, se delimitaron los objetivos de la investigación, se establecieron las metas a alcanzar y se trazó un mapa de cómo se abordarán y lograrán. En la planificación se realizó el recorrido de las diversas teorías y perspectivas de varios autores que nos proporcionaron una cantidad de enfoques y definiciones para los conceptos clave que se construyeron a lo largo de la investigación.

En el segundo capítulo reconstruimos los momentos cruciales y luchas significativas que han moldeado el papel de las mujeres en la esfera política, reflejando la evolución de la participación política femenina a nivel nacional. También recuperamos estadísticas como una herramienta esencial que nos ofreció una mirada cuantitativa a la participación política de las mujeres a nivel nacional a lo largo del tiempo. Este capítulo es un aporte a pensar cómo las desigualdades de género en Argentina y la presencia femenina en diversos ámbitos políticos, sino también retrocesos que han acompañado ese proceso.

Si bien la conquista por los derechos políticos posibilitó que se sumen las voces de las mujeres a los espacios de decisión su mayor presencia en las bancas no garantizó una mayor paridad de género, sobre todo luego de un momento histórico como lo fue la Ley de Cupo y la Ley de Paridad. Por otra parte, las mujeres se han sumado a los órganos legislativos de manera considerable, pero, el acceso equitativo a los cargos de poder aún es desigual.

En el capítulo tres nos adentramos en las trayectorias y miradas de las concejalas de la ciudad de Rafaela, empleando las entrevistas como una herramienta esencial para brindarnos claridad sobre las complejidades de la participación en la política local. Estos cuestionarios nos permitieron acceder y comprender el panorama político de la ciudad, las trayectorias de las mujeres, consideramos contextualizar históricamente tanto la ciudad de Rafaela como la institución en la que han tenido y tienen un papel activo. Esta contextualización no sólo sirvió como un marco temporal, sino que también reveló las complejas intersecciones de factores históricos, culturales y sociales que han influido.

En este apartado, identificamos patrones y singularidades que comparten, como por ejemplo las desigualdades a las que han tenido que enfrentarse cuando decidieron ser parte del órgano legislativo, o por el solo hecho de querer pertenecer a un partido político.

Los relatos de vida de las concejalas invitan a reflexionar sobre las desigualdades que han sufrido a lo largo de la historia y las que han vivido al ingresar y permanecer en el ámbito de poder y participación política. En este sentido, contando con las leyes, con un movimiento feminista latente y con los derechos conquistados, se deja vislumbrar que las diferentes trayectorias de las concejalas en el interior de los partidos políticos traen aparejada desigualdad. Es por esto que decidimos titular a uno de los apartados de este capítulo con una de sus frases: *estamos de relleno*. Esto dejó entrever cómo, a pesar de la existencia de leyes que garantizan igualdad de oportunidades, las mujeres siguen quedando relegadas en las listas. Por otro lado, coinciden con que a las mujeres se les exige capacidad y en su carrera política tienen que demostrar continuamente, cuestión que los hombres no.

Otro de los emergentes es cómo se relaciona las trayectorias de las concejalas con su participación en la vida política, debido a que su familia tiene y tuvo que ver con lo que ellas eligieron y eligen todos los días. Algunas de ellas optaron por involucrarse en este ámbito porque en su casa militaban en algún partido político o encontraron una figura fuerte en

un familiar que las hizo emprender ese camino. Además, su vinculación no solo es con la política sino también con lo social, como explica Laura Masson (2007), quien nos invita a reflexionar la forma de participación de las mujeres a partir del fenómeno de Evita Perón e Hilda “Chiche” González, donde esta última plantea que se confiaba más en las mujeres, quienes tenían una mayor sensibilidad por la protección de la vida despolitizando la política e intentando despolitizar lo social (Masson, 2004). En este caso, las rafaelinas entrevistadas en su trayectoria han ocupado la escena central y muchas de ellas han salido del ámbito social, siendo sostenedoras y mediadoras.

Para finalizar, creemos que este trabajo realiza un aporte significativo al campo de los estudios locales y regionales. En primer lugar, hay un área de vacancia sobre la historia y participación política de las mujeres en Rafaela y la región. En segundo lugar, indagar sobre estas temáticas permite pensar sobre los caminos transitados en materia de género y las desigualdades que aún persisten.

Este trabajo puede ser el puntapié inicial para poder desarrollar contenido significativo y relevante que aporte cuestiones de género, lo que puede ser valioso en términos de audiencia y de agenda. Además, es un precedente debido a que es una nueva línea de investigación para la Lic. de Medios Audiovisuales y Digitales e identifica y aborda posibles desafíos relacionados con la representación e inclusión de género en estos campos. Además, incentiva a un mayor entendimiento de la participación femenina que puede inspirar a los profesionales de medios a crear contenido más diverso y representativo. Esto es esencial para evitar estereotipos de género y ofrecer narrativas más ricas y variadas.

Referencias bibliográficas

- Argentina.gob.ar. (s.f.). Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/interior/observatorioelectoral/paridad-en-el-congreso-nacional>
- Areso, M. E. (2008) Género y política. La construcción de la representación política en el Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de La Plata [Tesis de grado, Universidad de la Plata]. Memoria académica <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.611/te.611.pdf>
- Barrancos, D. (2008). Las Mujeres y el poder. G. Oniszczyk *Mujeres y Política: derechos, igualdad y violencia en la Argentina*. 1a ed. Buenos Aires. Fundación CIPPEC. Disponible en: <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/1855.pdf>
- Barrancos, D. (2010). Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos. Buenos Aires. Ed. sudamericana Argentina.
- Barrancos, D. (2011). Género y Ciudadanía en la Argentina. Iberoamericana Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies. Vol. 41:1-2 pp.22–39. Disponible en: <https://www.iberoamericana.se/articles/abstract/10.16993/ibero.45/>
- Barry, C. (s.f.). *Una reflexión sobre "La mujer puede y debe votar"*. Obtenido de Argentina.gob.ar: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/inspiraciones_agn_-_carolina_barry.pdf
- Bellucci, M. y Rofman, A. (1993) "Una década de mujeres en movimiento". Todo es historia N° 317. pp. 74-77.
- Bianchi, Susana (2000) "Las mujeres en el peronismo (Argentina 1945- 1955)". En Duby, Georges y Perrot, Michelle, *Historia de las mujeres*. El siglo XX. Madrid, Taurus. pp. 763- 774
- Bruno, V. (2022). La participación política de las mujeres en el poder legislativo: la paridad política en Argentina y Bolivia en las primeras décadas del siglo XXI [Tesina de grado, Universidad Nacional de Rosario]. Repositorio Hipermedial UNR. <https://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/24761/Bruno-%20Te-sina%20de%20grado%20Lic.%20en%20RRII.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Caminotti, Mariana. (2014). IDEAS, LEGADOS Y ESTRATEGIAS POLÍTICAS EN LA REFORMA DE LAS REGLAS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS: LA LEY DE CUOTAS PIONERA DE ARGENTINA. *Revista Uruguay de Ciencia Política*, 23(spe), 65-85. Recuperado en 06 de noviembre de 2023, de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X2014000200004&lng=es&tlng=es.
- Caminotti, M., Page, M., Zárata, S., y Bucciarelli, M.E. (Febrero de 2018) ¿Una ley incómoda?

- La primera implementación de la ley de paridad en la provincia de Buenos Aires. Documento de Políticas Públicas / Análisis N°201. Buenos Aires: CIPPEC.
- Caminotti, M. (s.f.). Derribar los muros indebidos: reflexiones en torno de las leyes de cupo femenino en Argentina. *Aportes para el debate*.
- Centro de Estudios de Investigaciones Históricas de Rafaela. (1997). *Imágenes. Rafaela, una identidad que se construye en el tiempo*.
- CIPPEC. (s/f). La paridad de género en el Congreso Nacional.
<https://www.cippec.org/publicacion/la-paridad-de-genero-en-el-congreso/>
- CIPPEC. (2021). Las mujeres en el Congreso tras la Ley de Paridad.
<https://www.cippec.org/textual/las-mujeres-en-el-congreso-tras-la-ley-de-paridad/>
- D'Alessandro Mercedes, Magalí Brosio, Guitart Violeta, Rey Rodríguez Santiago. (2016,4 de enero). *Mujeres, participación política y poder: desafíos hacia una nueva forma de construcción política*. Ecofeminita. <https://ecofeminita.com/mujeres-participacion-politica-y-poder-desafios-hacia-una-nueva-forma-de-construccion-politica/?v=5b61a1b298a0>
- Daveiga, A. L. (2020). *Mujeres y Participación Política* [Tesis de grado, Universidad de Rosario]. Repositorio Hipermedial UNR.
<https://rehip.unr.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/2133/19478/Tesisina%20de%20grado.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer*. (23 de 09 de 2020). Obtenido de Villa María: [https://www.vallemaria.gob.ar/?q=content/dia-nacional-los-derechos-politicos-la-mujer#:~:text=La%20patria%20potestad%20compar-tida%20\(1949,15%25%20de%20la%20c%C3%A1mara%20baja](https://www.vallemaria.gob.ar/?q=content/dia-nacional-los-derechos-politicos-la-mujer#:~:text=La%20patria%20potestad%20compar-tida%20(1949,15%25%20de%20la%20c%C3%A1mara%20baja)
- García, E. (2011). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿ De qué estamos hablando?* Marco Conceptual. PNUD Proyecto América Latina.
- Gómez Aqueveque, C. y López Rubilar, D. (2013). *Mujer y política : experiencias de participación política femenina de concejalas sobre el acceso y permanencia en la política, Región del Bio Bio, 2012*. [Tesis de Pregrado, Universidad de Concepción]. Repositorio UDEC http://repositorio.udec.cl/bitstream/11594/801/2/Tesis_Mujer_y_Politica_Experiencias_de_Participacion_Politica_Femenina.Image.Marked.pdf
- Hermosa, C. (2018). *La representación política de las mujeres en la Legislatura de la provincia de Río Negro* [Trabajo final de grado, Universidad Nacional de Río Negro]. RID-UNRN <https://rid.unrn.edu.ar/bitstream/20.500.12049/1739/1/Hermosa-2018.pdf>
- Hendel, L. (24 de 07 de 2020). *La Tecl@ Eñe*. Obtenido de <https://lateclaenerevista.com/virginia-franganillo-el-privilegio-de-ser-peronista-y-feminista-por-liliana-hendel/>
- Ley 24012 de 1991. Ley de cupo femenino. (1991, 6 de noviembre). Congreso de la República

- Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24012-411/texto>
- Ley 27412 de 2017. Ley de paridad de género en ámbitos de representación política. (2017, 23 de noviembre). Congreso de la República Argentina.
- <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27412-304794/texto>
- María Inés Tula (2004). La Ley de Cupos en la Argentina: reforma electoral y representación política. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Marradi, A., Archenti, N. y Piovani, JI (2007). Metodología de las Ciencias Sociales (2ª ed.). Emece. ISBN 9500428687, 9789500428682. 322 páginas.
- Masson, Laura (2004). La política en femenino. Género y poder en la provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, Ides- Centro de Antropología Social.
- Mertens de Wilmars, F. (2015). La paridad de género o la contribución al principio de equidad. *Aequalitas*, 36, 37-42.
- Molina Vega, JE, & Pérez Baralt, C. (2001-2002). Participación Política y Derechos Humanos. *Revista IIDH, ISSN 1015-5074*, 15-77.
- Moreno, A., (2008). Mujeres y política en América Latina. Sistema electoral y cuotas de género. Nélide Archenti y María Inés Tula (editoras), Heliasta, Buenos Aires, 2008, 254 páginas. *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político* , (13), 263-266.
- Mujeres en el poder. (2023, marzo). *Monitoreo Electoral*. <https://www.mujaresenelpoder.org.ar/index>
- Página12. (2021, 6 de noviembre). Se cumplen 30 años de la Ley de cupo femenino en el Congreso. *Página12*. <https://www.pagina12.com.ar/467066-se-cumplen-30-anos-de-la-ley-de-cupo-femenino-en-el-congreso>
- Pérez Bentancur, V. (2021). *Desafíos de la democracia paritaria: Argentina en perspectiva comparada*
- Perri, M. E. (2019). *¿Será justicia? Cuota femenina santafesina e interpretaciones jurídicas*. *Nuestra praxis*, 75-88.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2008). Desafíos para la igualdad de género en la Argentina.
- Rapallini, O. (2021, 6 de noviembre). *A 30 años de la ley de cupo femenino, una iniciativa argentina pionera en el mundo*. *Télam*. <https://www.telam.com.ar/notas/202111/573906-cupo-femenino-aniversario-elecciones.html>
- Riveiro Oyarzabal, G y Salzmán, M. (2019, 6 de noviembre). *¿Estamos cerca de la paridad de género tras las elecciones generales?*. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/229337-estamos-cerca-de-la-paridad-de-genero-tras-las-elecciones-ge>

- Santa Fe Provincia. (10 de 04 de 2021). Obtenido de <https://www.santafe.gov.ar/noticias/noticia/270614/>
- Scott, J. (2002). El género: una categoría útil para el análisis. *Op. Cit. Revista Del Centro De Investigaciones Históricas*, (14), 9–45. Recuperado a partir de <https://revistas.upr.edu/index.php/opcit/article/view/16994>
- Terragni, A. (1972). *Historia de Rafaela*. Editorial: Colmegna, Santa Fe. https://www.terragnijurista.com.ar/bibliografia/historia_de/indice_testimonioshistoricos_prologo.pdf
- Tonon, María Cecilia (Universidad Nacional del Litoral). (2007). Rafaela: un caso de ciudad. Una aproximación al análisis político en el marco del cambio social. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.
- Tula, María Inés (2015). “*Mujeres y política. Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia*”. OPERA, N° 16, pp. 9-33. DOI: <https://doi.org/10.18601/16578651.n16.03>
- Valobra, A. M. (2008) La ciudadanía política de las mujeres y las elecciones de 1951 [En línea]. Anuario del Instituto de Historia Argentina, (8). Disponible en: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3211/pr.3211.pdf